



Informe de Auditoría de Grupo Ezentis, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Grupo Ezentis, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Grupo Ezentis, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Ezentis, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo Véanse notas 4.d, 8 y 9 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Las cuentas anuales incluyen inversiones en empresas del grupo y asociadas – instrumentos de patrimonio e inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 38.141 miles de euros y 72.529 miles de euros, respectivamente.</p> <p>De acuerdo a los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, la Sociedad evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y estima el valor recuperable a la fecha de cierre para aquellas entidades para las que existen indicadores de deterioro de valor.</p> <p>El cálculo del valor recuperable requiere de la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio y el uso de asunciones y estimaciones por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad.</p> <p>Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a las citadas estimaciones, incrementada como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, así como la significatividad del valor contable de las mencionadas inversiones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación del diseño e implementación de los controles clave establecidos por la dirección de la Sociedad en relación con los procesos de identificación de evidencia objetiva de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y, en su caso, para la estimación de su valor recuperable. • La evaluación de la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas por la Sociedad en la estimación del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo, con la involucración de nuestros especialistas. • Hemos contrastado la información contenida en la estimación del valor recuperable, con los presupuestos aprobados y las proyecciones realizadas sobre los mismos para los próximos ejercicios, de las sociedades participadas para las que existen indicios de deterioro. • Hemos comparado las previsiones de flujos de caja estimados en ejercicios anteriores con los flujos reales obtenidos y hemos evaluado la sensibilidad de las estimaciones de valor recuperable ante cambios en hipótesis y juicios relevantes tales como la tasa de descuento y la tasa de crecimiento futuro esperado. • Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Reconocimiento y recuperabilidad de activos por impuesto diferido

Véanse notas 4.j y 14 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 20.539 miles de euros.</p> <p>El reconocimiento de activos por impuesto diferido implica un elevado grado de juicio por parte de los administradores y la dirección de la Sociedad, respecto a la evaluación de la probabilidad y suficiencia de las ganancias fiscales futuras y de las reversiones de las diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de los activos por impuesto diferido, al elevado grado de juicio de las estimaciones utilizadas y a la incertidumbre asociada a la recuperabilidad de los mencionados activos, incrementada como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, dicha recuperabilidad se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación el diseño e implementación de los controles establecidos por la Sociedad sobre el reconocimiento y la valoración de los activos por impuesto diferido. • Análisis de la coherencia de las hipótesis clave utilizadas para estimar las ganancias fiscales futuras, así como las estimaciones de reversiones de diferencias temporarias imponibles, contrastando dichas hipótesis y estimaciones con los datos históricos y con los presupuestos aprobados y las proyecciones realizadas sobre los mismos para los próximos ejercicios. • La evaluación de la suficiencia de las ganancias fiscales futuras para compensar los activos por impuesto diferido en los plazos que establece el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. • La evaluación de la sensibilidad de determinadas hipótesis ante cambios que pueden considerarse razonables. • Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Grupo Ezentis, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

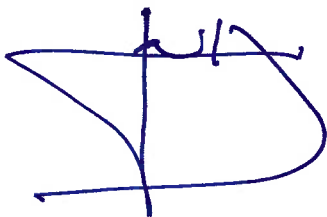
Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 15 de marzo de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Nicolás López Vivas
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20554

15 de marzo de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01215

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

GRUPO EZENTIS, S.A.

Cuentas Anuales
e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

GRUPO EZENTIS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES Y MEMORIA

Nota

Balance al 31 de diciembre de 2020

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio 2020

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Memoria de las cuentas anuales de 2020

- 1 Información general**
- 2 Bases de presentación**
- 3 Distribución de resultados**
- 4 Criterios contables**
- 5 Gestión del riesgo financiero**
- 6 Inmovilizado intangible**
- 7 Inmovilizado material**
- 8 Inversiones en empresas del grupo y asociadas e inversiones financieras a largo plazo**
- 9 Saldos y transacciones con partes vinculadas**
- 10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**
- 11 Patrimonio neto**
- 12 Provisiones corrientes y no corrientes**
- 13 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**
- 14 Situación fiscal**
- 15 Garantías comprometidas con terceros**
- 16 Litigios y arbitrajes**
- 17 Ingresos y gastos**
- 18 Consejo de Administración y Alta Dirección**
- 19 Transacciones con partes vinculadas**
- 20 Información sobre medio ambiente**
- 21 Acontecimientos posteriores al cierre**

Anexo I Sociedades dependientes directas de Grupo Ezentis, S.A.

Anexo II Sociedades dependientes indirectas de Grupo Ezentis, S.A.

GRUPO EZENTIS, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(En miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
ACTIVO NO CORRIENTE		70.784	69.407
Inmovilizado intangible	6	2.648	1.693
Inmovilizado material	7	26	33
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		38.141	38.141
Instrumentos de patrimonio	8	38.141	38.141
Inversiones financieras a largo plazo		9.430	9.327
Otros activos financieros	8	9.430	9.327
Activo por impuesto diferido	14	20.539	20.213
ACTIVO CORRIENTE		73.515	78.165
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	145
Cientes por prestación de servicios		-	145
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		72.529	77.284
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	5 y 9	72.529	77.284
Periodificaciones a corto plazo		223	150
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5 y 10	763	586
TOTAL ACTIVO		144.299	147.572

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
PATRIMONIO NETO	11	127.710	129.379
Fondos propios		127.710	129.379
Capital		99.352	99.352
Prima de emisión		58.485	58.485
Reservas		(1.532)	(3.557)
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(168)	(73)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(27.143)	(47.978)
Resultado del ejercicio	3	(1.284)	23.150
PASIVO NO CORRIENTE		613	3.826
Provisiones a largo plazo	12	613	613
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	5 y 9	-	3.213
PASIVO CORRIENTE		15.976	14.367
Provisiones a corto plazo	12	9	300
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	5 y 9	13.962	11.602
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.005	2.465
Proveedores	13	1.596	1.817
Remuneraciones pendientes de pago	13	209	401
Otras deudas con las Administraciones públicas	13 y 14	200	247
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		144.299	147.572

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (En miles de euros)

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Importe neto de la cifra de negocios	9 y 17a	6.653	10.214
Trabajos realizados por la empresa para su activo		880	1.154
Otros ingresos de explotación		329	134
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		329	134
Gastos de personal	17b	(4.837)	(5.268)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.446)	(4.938)
Cargas sociales		(391)	(330)
Otros gastos de explotación		(4.307)	(3.267)
Servicios exteriores	17d	(4.283)	(3.219)
Tributos	17d	(24)	(48)
Amortización y deterioro del inmovilizado	6 y 7	(10)	(45)
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	17f	(3.176)	-
Otros resultados		(40)	(335)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.508)	2.587
Ingresos financieros	17e	2.470	2.634
Gastos financieros		(91)	(987)
Diferencias en cambio netas		198	(47)
RESULTADO FINANCIERO		2.577	1.600
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.931)	4.187
Impuestos sobre beneficios	14	647	18.963
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(1.284)	23.150

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020
(En miles de euros)

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 3)	(1.284)	23.150
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(1.284)</u>	<u>23.150</u>

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

(En miles de euros)

	Euros						
	Capital Suscrito (Nota 11)	Prima de Emisión (Nota 11)	Reservas	Resultados de ejercic. Anteriores	Acciones y participaciones en patrim. propias (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Total Patrimonio Neto
Saldo inicial año 2020	99.352	58.485	(3.557)	(47.978)	(73)	23.150	129.379
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.284)	(1.284)
Operaciones de auto-cartera (Nota 11.c)	-	-	52	-	(95)	-	(43)
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	2.315	20.835	-	(23.150)	-
Otras variaciones	-	-	(342)	-	-	-	(342)
Total	-	-	2.025	20.835	(95)	(23.150)	(385)
Saldo final año 2020	99.352	58.485	(1.532)	(27.143)	(168)	(1.284)	127.710

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de euros)

	Euros						
	Capital Suscrito (Nota 11)	Prima de Emisión (Nota 11)	Reservas	Resultados de ejercic. Anteriores	Acciones y participaciones en patrim. propias (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Total Patrimonio Neto
Saldo inicial año 2019	99.352	58.485	(3.557)	(49.563)	(182)	1.829	106.364
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	23.150	23.150
Operaciones de autocartera (Nota 11.c)	-	-	-	(34)	109	-	75
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	1.829	-	(1.829)	-
Otras variaciones	-	-	-	(210)	-	-	(210)
Total	-	-	-	1.585	109	(1.829)	(135)
Saldo final año 2019	99.352	58.485	(3.557)	(47.978)	(73)	23.150	129.379

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(En miles de euros)

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(1.824)	2.608
Resultado antes de impuestos		(1.931)	4.187
Ajustes de resultado		786	(1.545)
Amortización del inmovilizado (+)	6 y 7	10	45
Ingresos financieros (-)		(2.470)	(2.634)
Gastos financieros (+)		91	997
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		181	-
Diferencias de cambio		(198)	47
Otros ingresos y gastos		3.172	10
Cambios en el capital corriente		(679)	(34)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		145	-
Otros activos corrientes (+/-).	8	(73)	1.320
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	13	(751)	(1.354)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		3.330	(1.728)
Pagos por inversiones (-)		(958)	(1.728)
Inmovilizado material e intangible	6 y 7	(958)	(1.554)
Otros activos financieros		-	(174)
Cobros por desinversiones (+)		4.288	-
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		4.288	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.329)	(624)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	11	(43)	(101)
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	-
Enajenación/adquisición de instrumentos de patrimonio propio (+/-)		(43)	(101)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.286)	(523)
Emisión		-	-
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	-	-
Devolución y amortización de		-	-
Deudas con empresas del Grupo y asociadas		(1.286)	(523)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		177	256
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	586	330
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	763	586

Las Notas de la memoria los Anexos I y II son parte integrante de estas cuentas anuales.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

1. Información general

Constitución de la Sociedad, objeto social y estructura

Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, la Sociedad) fue constituida en 1959.

El domicilio social de la Sociedad se sitúa en la Calle Automoción Nº 26-28, Polígono Industrial Calonge, 41007 Sevilla, España. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con dicho domicilio desde el 20 de noviembre de 2019.

La Sociedad tiene por objeto social:

1. La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o corporativa, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Grupo Ezentis, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), su actividad corresponde a servicios corporativos y a la tenencia de participaciones.

En los Anexos I y II se presenta detalle de la sociedades dependientes de Grupo Ezentis, S.A. al 31 de diciembre de 2020.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la totalidad de las acciones de Grupo Ezentis, S.A., están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid y Bilbao.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, de los resultados de la Sociedad, así como los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de febrero de 2021.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de su Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Los criterios contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales son los contemplados en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad; en particular en lo recogido en el Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los datos que figuran en estas cuentas anuales están expresados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Efecto de la consolidación

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos y directivas de la Comisión Europea (NIIF-UE). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Ezentis, S.A., y sociedades dependientes de los ejercicios 2020 y 2019, elaboradas de acuerdo con las NIIF-UE son las siguientes:

Cifras Consolidadas	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019(*)
Total Activo consolidado	334.396	379.011
Patrimonio neto atribuible	(38.752)	14.312
Importe neto de la cifra de negocios	370.388	(*) 469.121
Resultado atribuible del ejercicio	(35.305)	(*) 4.014

(*) Cifras consolidadas reexpresadas como consecuencia del abandono del plan de venta de activos clasificados en 2019 como Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Las principales diferencias entre el patrimonio neto consolidado y el patrimonio neto de la Sociedad corresponden a las diferencias de conversión por importe de 39,9 millones de euros (29,6 millones de euros en 2019) y por la diferencia de criterio contable en la valoración de activos entre las cuentas anuales individuales de las sociedades participadas y las cuentas anuales consolidadas por importe de 128 millones de euros (83 millones de euros en 2019).

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

En este sentido, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registra de forma prospectiva.

1. Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y otras partes relacionadas:

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del Grupo se realiza de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 4d). Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido como el mayor del valor razonable del activo menos los costes de venta y su valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

2. Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los créditos fiscales en función de las bases imponibles estimadas futuras calculadas a partir del plan de negocio del Grupo fiscal del que es cabecera, y en base a los períodos considerados como razonables (véase Nota 4.j y 14).

3. Cuentas a cobrar y activos financieros:

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos casos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad entre las partes.

4. Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable son necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias, así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

d) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

Tal y como se indica en la nota 1, dentro de la actividad de la Sociedad está la tenencia de participaciones. Por este motivo y de conformidad con los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la Sociedad clasifica los ingresos por dividendos recibidos, en su caso, de las sociedades participadas en el epígrafe Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

La sociedad del grupo que obtiene la financiación del Grupo es Corporación Ezentis Internacional, S.á.r.l, no actuando la Sociedad como holding financiera y por tanto, los ingresos por intereses devengados de determinados créditos y préstamos otorgados a la sociedades participadas, y que no forman parte del objeto social ni de la actividad ordinaria de la Sociedad, se clasifican como resultados financieros.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, dichos estados contables se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

f) Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha registrado unas pérdidas de 1.284 miles de euros (beneficio de 23.150 miles de euros en 2019).

Durante el ejercicio 2020 se ha producido una disminución del fondo de maniobra de 6.259 miles de euros. La Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2020 por importe de 57.539 miles de euros (63.798 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

El Grupo Ezentis está constituido por sociedades a nivel internacional y Grupo Ezentis, S.A., como su matriz, organiza y orienta los negocios de todas sus filiales, ejecutando las decisiones corporativas.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos han tomado medidas restrictivas para contener la propagación, las cuales han incluido: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. Para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

COVID-19, entre otras medidas, en España se estableció en el mes de marzo la suspensión temporal de todas las operaciones de portabilidad de numeración fija y móvil. Del mismo modo, los Gobiernos de los países en los que el Grupo tiene presencia han adoptado medidas similares estableciendo limitaciones a las portabilidades de telefonía y restricciones en los cortes de energía eléctrica.

El impacto directo de estas medidas en el Grupo ha supuesto 3,6 millones de euros en gastos no recurrentes, principalmente derivados de los expedientes de regulación temporal de empleo y reestructuraciones laborales, así como por la adquisición de EPIS y material sanitario para hacer frente a la pandemia.

En los momentos más graves de la pandemia, la actividad desarrollada por el Grupo Ezentis fue declarada "actividad esencial" en todos los mercados en los que opera, si bien, las medidas temporales adoptadas por los distintos Gobiernos han incidido en el desarrollo normal de nuestra actividad. En España, temporalmente se prohibió la portabilidad de líneas fijas y móviles entre operadores, lo que afectó significativamente a este tipo de servicio, y se aplicó un confinamiento general a la población, afectando al número de servicios a prestar en el domicilio del cliente final por miedo al contacto físico. En Perú, el establecimiento de un estricto toque de queda redujo forzosamente la jornada laboral de nuestro personal y la aplicación de medidas de confinamiento, como en otros países, redujo la petición de órdenes de servicios y la demanda de clientes finales. En Brasil y Chile hubo restricciones en el corte y reposición de energía, de manera que no se pudieron ejecutar determinados servicios de operación y mantenimiento sobre líneas energizadas.

Si bien las medidas y restricciones gubernamentales han sido temporales, han tenido efecto en la actividad del Grupo con un impacto estimado de menores ventas por aproximadamente de 26,6 millones de euros y menor EBITDA de 7,5 millones de euros. La temporalidad de estas limitaciones y la normalización progresiva de la actividad han permitido una recuperación generalizada desde el tercer trimestre del año.

Por otro lado, desde hace 2 años, y como parte de su Plan de Transformación, el Grupo a direccionado su estrategia a crecer en los mercados europeos y reducir su exposición a Latinoamérica, principalmente en los mercados de difícil consecución de volúmenes que permitan mejorar la eficiencia, y especialmente en los contratos y clientes que por sus características son de difícil rentabilidad.

Para ello el Grupo ha acometido las siguientes decisiones:

1. Desinvertir o cerrar los proyectos sin rentabilidad y con dificultad de conseguirla en el corto/medio plazo.
2. En los proyectos cerrados se ha asumido el coste de la terminación por decisión unilateral, los costes de los pasivos laborales asociados y el deterioro de los activos asignados a la actividad.
3. Mantener los proyectos con rentabilidad que puedan batir en su evolución, las depreciaciones de las divisas.
4. En los proyectos vivos a futuro, cambiar el modelo productivo para viabilizar los costes siendo más flexibles a las incertidumbres del corto plazo.

Adicionalmente, este Plan de Transformación tiene como objetivos:

- i) la reestructuración de gastos de personal para llegar a una estructura de costes más flexible, con una reducción de los costes fijos y un aumento de la actividad subcontratada, lo que permitirá adaptarse a la volatilidad de los volúmenes del sector y reducir los niveles de subactividad
- ii) la apuesta por los contratos de mayor volumen y mayor densidad lo que permitirá prestar mayor cantidad de servicios con menos recursos e incrementar el margen y
- iii) la diversificación a otras industrias ganando presencia en Energía y Seguridad, así como centrar negocio en Europa como una manera de limitar la exposición a la variabilidad de los tipos de cambio.

En este sentido el Grupo durante el ejercicio 2020 ha incurrido en gastos no recurrentes o excepcionales por importe 22.571 miles de euros relacionados con el Plan de Transformación, que ha conllevado a la reducción de 5.110 personas (reducción neta de la plantilla superior al 35%).

Adicionalmente, y con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la situación financiera del Grupo de cara al desarrollo de su Plan de Transformación y perspectivas de negocio hasta 2023, con fecha 28 de enero de 2021, el Grupo ha firmado un acuerdo de inversión con Eléctrica Nuriel S.L.U., sociedad controlada al 100% por el empresario José Elías, con el objetivo de convertirse en el socio estratégico e industrial de Grupo. La visión y trayectoria empresarial de José Elías permitirá desarrollar conjuntamente oportunidades de negocio y aprovechar sinergias, especialmente en el sector de las energías renovables.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

La entrada del nuevo inversor se produce a través de un aumento del capital social de Ezentis mediante aportaciones dinerarias, ha sido suscrito por Eléctrica Nuriel por un importe de 19,8 millones de euros. Con este aumento, Eléctrica Nuriel obtendrá un 16,7% del capital resultante de Ezentis. Además, para permitir a José Elías incrementar su participación hasta un máximo del 29,9%, se ha aprobado por parte del Consejo de Administración una emisión de obligaciones convertibles en acciones.

Por otra parte, los flujos de caja previstos para el ejercicio 2021 permitirán la cancelación de principal e intereses de la deuda del Grupo, en función de los calendarios de amortización. Asimismo, el Grupo cuenta con líneas de crédito "revolving" y otros préstamos que permitirían realizar nuevas disposiciones de flujos de caja, lo que daría financiación adicional para hacer frente a las necesidades de circulante del Grupo en cualquier momento. Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2020 el Grupo ha acordado con la totalidad de las entidades participantes en la financiación sindicada y en el préstamo ICO-Covid la modificación, para el periodo período que termina el 31 de diciembre de 2020, de los límites de uno en de los ratios establecidos en el contrato de financiación original y la dispensa en el cumplimiento de otro, con el objetivo de adecuarlos a las estimaciones actualizadas en función del impacto de la pandemia y de la evolución de los tipos de cambio de las divisas. Finalmente, y por el mismo motivo, en febrero de 2021 el Grupo ha acordado con las entidades participantes en las financiaciones anteriormente mencionadas la modificación de los límites de los ratios establecidos para el ejercicio 2021.

Por último, la Cartera contratada a cierre de 2020 asciende a 658.041 miles de euros. La Cartera está formada principalmente por contratos pluri-anales con una duración entre 3 y 5 años con los principales operadores en los sectores de actividad en los que trabaja Ezentis en Europa y Latinoamérica.

Una vez realizado el análisis y evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, el órgano de administración de la Sociedad ha elaborado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo que el Grupo y la Sociedad continuarán generando flujos de caja positivos y que se producirá un normal cumplimiento de las obligaciones y compromisos de pago establecidos.

g) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no aplica principios contables diferentes a los requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

h) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019, aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 4 de junio de 2020.

i) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020 formulada por los Administradores de la Sociedad, así como la aprobada en 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
A reserva legal	-	2.315
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.284)	20.835
Resultado del ejercicio	(1.284)	23.150

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

No se ha producido ningún reparto de dividendos en los últimos 5 años.

Las reservas, así como los resultados del ejercicio, no están sujetas a limitaciones para su distribución, salvo por las restricciones que se exponen en Nota 11.

4. Criterios contables

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada de máximo 5 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se capitalizan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil Estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 10
Equipos para procesos de información	4 a 5
Otro inmovilizado	5

Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada y el deterioro de valor, en su caso, correspondiente.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo tangible a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad, el menor entre la duración del contrato y la vida útil.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 en concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7 miles de euros (30 miles de euros en el ejercicio 2019).

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta éste.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con su valor en libros y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como beneficio o pérdidas según proceda.

c) Pérdida por deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad no mantiene en su balance inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En la fecha de cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

d) Activos Financieros

La Sociedad determina la clasificación de sus inversiones, a efectos de valoración, en el momento de reconocimientos inicial y revisa la clasificación en cada cierre del ejercicio. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros, valorándose los mismos conforme a los siguientes criterios:

- 1) Préstamos y partidas a cobrar:** Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 2) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas:** Se incluye en esta categoría las inversiones en el capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

- 3) Depósitos y fianzas:** las fianzas y depósitos entregados en garantía del cumplimiento de obligaciones se presentan valoradas por los importes efectivamente desembolsados.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y bien inversiones financieras temporales con vencimiento superior a 3 meses que no recogen restricciones ni penalizaciones por su disposición. Los saldos mantenidos en cuenta corriente que se encuentran restringidos al cierre del ejercicio garantizando avales o garantías otorgados a terceros relacionados con operaciones comerciales, se presentan como otros activos líquidos y equivalentes si se espera que dichos importes serán de libre disposición en un plazo no superior a tres meses desde el cierre del ejercicio, si no cumplen con esta condición, se presentan como otros activos corrientes o no corrientes dependiendo del plazo de libre disposición (Nota 10).

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente con cargo al patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Las ampliaciones de capital relacionadas con aportaciones no dinerarias por compensación de pasivos financieros se registran a valor razonable a la fecha del acuerdo de ampliación de capital. La diferencia se reconoce como un gasto o ingreso del ejercicio.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Las ampliaciones de capital relacionadas con aportaciones no dinerarias por combinación de negocios en la que se intercambian instrumentos de patrimonio se valoran al valor razonable a la fecha de adquisición en la que se entregan los instrumentos de patrimonio como contraprestación de los activos netos adquiridos.

En el ejercicio 2020 la pérdida básica y diluida por acción ha sido de -0,107 euros (beneficio de 0,012 euros en 2019).

h) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

1 - Débitos y partidas a pagar: Son aquellos pasivos que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tiene origen comercial. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacciones directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se ha extinguido.

2 - Préstamos bancarios: Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

i) Instrumentos financieros compuestos

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen instrumentos financieros compuestos.

j) Impuestos sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas respecto al Impuesto sobre Sociedades, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal Grupo Ezentis, S.A.

En el ejercicio 2020, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del Grupo: la Sociedad Dominante (Grupo Ezentis, S.A.) y las siguientes sociedades dependientes: Ezentis Tecnología, S.L.U., Navento Technologies, S.L.U., Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U., Ezentis Servicios de Gestión, S.A.U. (anteriormente denominada Naverggi, S.A.U), Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.U., Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.U., Avánzit I+D+I, S.L.U., Ezentis Internacional, S.L.U., Ezentis Chile, S.L.U., Ezentis Brasil Telecom, S.L.U., Ezentis Brasil Instalaciones, S.L.U., Calatel Spain, S.L.U., Ezentis Pacífico, S.L.U. (anteriormente denominada Calatel Andalucía, S.L.U.) , Ezentis Gestión de Redes, S.L.U., Networks Test, S.L.U. y Ezentis Field Factory, S.L. (anteriormente denominada Excellence Field Factory, S.L.).

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales y deducciones compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo (véase nota 14).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del grupo fiscal, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido, o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

origene el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Según las normas de registro y valoración establecidas en la legislación contable vigente, las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos se basan en que estos se reconocerán en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, durante el plazo de diez años.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Al formular las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (nota 16).

l) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

1) Prestación de servicios

Consisten principalmente en servicios de cesión de uso de marca y a servicios corporativos generales prestados por la Sociedad a sus sociedades filiales como son la asistencia de dirección y administrativa, servicios de marketing, informática, legal y fiscal.

2) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

n) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

1) Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

2) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los gastos incurridos por la Sociedad por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2020 ascienden a 541 miles de euros (193 miles de euros en el ejercicio 2019). (nota 17d).

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Los principales arrendamientos de Grupo Ezentis, S.A. son por las oficinas corporativas en Madrid y Sevilla:

- Oficinas situadas en la calle Santa Leonor, nº 65 Edificio B, planta 2, derecha. 28037 MADRID.
- Oficina situada en la avenida c/Automoción P.I. Calonge 41006 SEVILLA.

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamientos operativos no cancelables así como los importes por plazos es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
A 1 año	173	160
De 1 a 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-
	173	160

o) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios y activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

p) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas. En opinión de los Administradores las operaciones entre partes vinculadas se realizan a precios de mercado.

No obstante, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- En las operaciones entre empresas del Grupo en las que interviene la Sociedad del mismo o la de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- En el caso de operaciones entre otras empresas del Grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

La Sociedad considera como partes relacionadas a sus accionistas directos e indirectos que ejercen control, sobre las sociedades del Grupo, asociadas y otras partes relacionadas, así como a sus Administradores y Directivos claves como las partes vinculadas a estos respectivamente.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

q) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación del trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria.

r) Planes de participación en beneficios y retribución variable

Pagos basados en acciones

El valor razonable de las acciones concedidas bajo un Plan de Retribución Variable para consejeros ejecutivos y/o altos directivos del grupo se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados con el correspondiente ingreso en patrimonio neto. El importe total que reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas:

- incluyendo condiciones de rendimiento del mercado (por ejemplo, el precio de la acción de la entidad)
- excluyendo el impacto de condiciones para la irrevocabilidad de la concesión que sean de servicio o de rendimiento no referidas al mercado (por ejemplo, rentabilidad, objetivos de crecimiento de ventas y el periodo que resta de la obligación del empleado de permanecer en la entidad por un determinado periodo), e
- incluyendo el impacto de cualquier condición no determinante de la irrevocabilidad de la concesión (por ejemplo, la obligación para los empleados de ahorrar o mantener acciones durante un periodo determinado de tiempo).

El gasto total se reconoce durante el periodo para la irrevocabilidad, que es el periodo durante el cual tienen que satisfacerse todas las condiciones especificadas para la irrevocabilidad de la concesión. Al final de cada ejercicio, la entidad revisa sus estimaciones del número de acciones que espera que se vayan a consolidar en base a las condiciones de servicio y para la irrevocabilidad no referidas al mercado. El impacto de la revisión de las estimaciones originales, si fuese el caso, se reconoce en resultados, con el ajuste correspondiente a patrimonio neto.

Con fecha 29 de junio de 2018 se aprobó en Junta General Ordinaria de Accionistas y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 35 de los Estatutos Sociales y lo previsto en la Política de remuneraciones de los consejeros, la entrega de acciones de la Sociedad a los consejeros que no desempeñen funciones delegadas o ejecutivas como parte de su sistema retributivo.

El importe de la retribución bruta ha sido satisfecho mediante la entrega de acciones por importe de treinta mil euros (30.000 euros) a cada uno de los consejeros que no desempeñan funciones delegadas o ejecutivas en la Sociedad, cuya liquidación se ha producido en 2020.

Incentivo a largo plazo:

Con fecha 29 de junio de 2018 la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobó, el establecimiento de un incentivo a largo plazo dirigido a determinadas categorías de Consejeros, a los altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes vinculado a la consecución de objetivos estratégicos del periodo 2018-2020 y a liquidar en efectivo y mediante entrega de acciones de la Sociedad (en adelante, el "Incentivo a largo plazo"), de acuerdo con los siguientes términos:

1. Descripción: El Incentivo a largo plazo se configura como un incentivo vinculado al cumplimiento, a la finalización del periodo de referencia del Incentivo a largo plazo, de varios objetivos estratégicos que serán fijados por el Consejo de Administración y que estarán vinculados, entre otros criterios, a los siguientes:

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

- (a) Evolución del beneficio operativo y/o del beneficio neto.
- (b) Evolución del flujo de caja operativo.
- (c) Evolución del valor de la acción en las Bolsas de Valores españolas.

2. Beneficiarios: Dirigido a los consejeros que desempeñen funciones delegadas o ejecutivas y a los altos directivos de Grupo Ezentis, S.A. y a determinados directivos de las sociedades dependientes de la Sociedad, así como a otros directivos de Sociedad y sus sociedades dependientes que, en su caso, puedan ser incluidos en el ámbito de aplicación del Incentivo a largo plazo durante su vigencia en virtud de los acuerdos que adopte el Consejo de Administración en ejecución del presente acuerdo.

3. Importe: El importe máximo en metálico a entregar será de dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta y seis euros (2.331.966 euros) y el número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Incentivo a largo plazo será de cinco millones ciento noventa y seis mil dos (5.196.002) acciones ordinarias de la Sociedad, equivalentes al 1,571 por ciento del capital social, que se asignarán a los distintos beneficiarios por acuerdo del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función de parámetros que se correspondan con el nivel de responsabilidad de cada beneficiario y del nivel de cumplimiento de los objetivos fijados.

5. Gestión del riesgo financiero

El Grupo Ezentis dispone de un Sistema Integral de Gestión de Riesgos a través del cual identifica, evalúa, prioriza y gestiona los riesgos relevantes del Grupo de forma sistemática, con criterios uniformes. Este Sistema está en permanente actualización, funciona de forma integral y continua, y es el resultado de la consolidación a nivel corporativo de las gestiones realizadas por cada una de las unidades de negocio, país o sociedad que forman o han formado parte del Grupo Ezentis a lo largo del ejercicio 2020.

Este Sistema Integral de Gestión de Riesgos tiene por objeto asegurar que los riesgos que puedan afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Ezentis sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y estableciéndoles dentro de los niveles de tolerancia de riesgo fijados.

Según establece el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Ezentis, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de definir la Política de Control y Gestión de Riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad, en especial el riesgo fiscal, y organizando, implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano delegado del Consejo de Administración, tiene atribuida la competencia de supervisar los sistemas de control interno y garantizar periódicamente el sistema de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente, así como revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.

La gestión de los riesgos se realiza a través de los responsables o propietarios de riesgos de las distintas unidades de negocio/países del Grupo, todo ello conforme a las directrices y criterios establecidos en la Política de Gestión de Riesgos del Grupo y en el Manual de Gestión de Riesgos.

La gestión del riesgo financiero en particular es responsabilidad de la Dirección Financiera, la cual evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, proporcionando políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas. Los riesgos financieros son riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez y gestión del circulante, acceso a los mercados financieros y de capital, riesgo de crédito, y variaciones de tipo de cambio y tipo de interés.

Grupo Ezentis, S.A. está expuesto a diversos riesgos derivados de los propios negocios, así como a riesgos específicos de carácter financiero que han sido identificados en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

Los riesgos financieros son riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez y gestión del circulante, acceso a los mercados financieros y de capital, riesgo de crédito, y variaciones de tipo de cambio y tipo de interés.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

5.1 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes (cifras en miles de euros):

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Instrumentos financieros de activo		
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	38.141	38.141
Inversiones financieras a largo plazo	9.430	9.327
Clientes por prestación de servicios	-	145
Créditos a empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	72.529	77.284
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 10)	763	586
	<u>120.863</u>	<u>125.463</u>
Instrumentos financieros de pasivo		
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	-	3.213
Proveedores (Nota 13)	1.596	1.817
Remuneraciones pendientes de pago	209	401
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9)	13.962	11.602
	<u>15.767</u>	<u>17.033</u>

La Dirección Financiera, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa de forma periódica, el ratio de endeudamiento financiero así como la estructura de capital de la Sociedad y sus filiales.

El análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable son clasificados por los distintos niveles de valoración, que se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

Durante el ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no ha mantenido contratos de derivados de tipo de cambio.

No existen instrumentos financieros de nivel 3 a 31 de diciembre de 2020, ni a 31 de diciembre de 2019.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente. Para mitigar el mismo, la Sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de tipo de interés, con seguimiento constante del mercado. Las deudas financieras y otros acreedores, así como los contratos de nuestros clientes, se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado y unas tasas de inflación.

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. Las deudas financieras y otros acreedores se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen deudas con entidades de crédito.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

La Sociedad no realiza operaciones corrientes en moneda extranjera. No tiene contratado ningún seguro relacionado con tipos de cambio, únicamente en 2019 la Sociedad tenía una cuenta a pagar a una compañía del Grupo escriturada en pesos chilenos.

Riesgo de crédito

Se produce cuando la prestación de servicios o la aceptación de encargos de clientes, cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de la aceptación, o durante la ejecución del encargo, pueda producir un riesgo de cobro de las cantidades adeudadas.

La Sociedad mitiga este riesgo a través de políticas que aseguran que los proyectos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes análisis de solvencia.

Asimismo, los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de cartera de clientes y del entorno económico actual.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene concentración significativa de riesgo de crédito debido a que los principales saldos deudores corresponden a las transacciones entre empresas del Grupo.

Riesgo de Liquidez

Este riesgo viene motivado por los desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos requeridos. Para mitigar este riesgo, la Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando diversas herramientas de presupuestación, así como medidas para la gestión del capital circulante. Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo, y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Al 31 de diciembre de 2020, Grupo Ezentis S.A. presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 57.539 miles de euros (63.798 miles de euros al cierre del ejercicio 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, la disponibilidad de liquidez es de 763 miles de euros en la Sociedad (586 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Ver nota 10).

El detalle de los vencimientos de pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Año de Vencimiento	2021	2022	2023	2024	2025 y siguiente	Total
Proveedores y acreedores	1.596	-	-	-	-	1.596
Remuneraciones pendientes de pago	209	-	-	-	-	209
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	13.962	-	-	-	-	13.962
	15.767	-	-	-	-	15.767

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros con vencimiento en 2021 es el siguiente:

Año de Vencimiento	Hasta 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Total 2021
Proveedores y otros acreedores	1.202	394	-	1.596
Remuneraciones pendientes de pago	209	-	-	209
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	-	13.962	13.962
	1.411	394	13.962	15.767

Los recursos financieros disponibles en los primeros meses para atender los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 son:

- Tesorería: 763 miles de euros.
- Otros activos corrientes con empresas del Grupo: 72.529 miles de euros.

5.2 Riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad y del Grupo con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de gestionar los proyectos y cumplir los contratos y procurar de esta manera la mayor rentabilidad para los Accionistas. La estrategia de la Sociedad continúa incidiendo en la diversificación geográfica, el desarrollo y ampliación de su actividad tanto en España como otros países.

El coste de capital, así como los riesgos asociados al mismo en cada proyecto de inversión de las filiales del Grupo, son analizados por las Áreas Operativas y la Dirección Financiera para su posterior evaluación por el comité correspondiente, o bien el Consejo de Administración, con los informes si fuera necesarios de otras áreas funcionales del Grupo.

La Sociedad hace un seguimiento de su capital, así como del de sus filiales, de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del mercado. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes. El capital total aportado en el negocio se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta. Asimismo, se realiza un seguimiento del ratio del capital total empleado entre la cifra de ingresos.

Los índices de apalancamiento y el ratio de capital empleado sobre ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son nulos dado que la sociedad no tiene "deudas con entidades de crédito", ni "otros pasivos financieros o asimilados".

GRUPO EZENTIS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**
(En miles de euros)**6. Inmovilizado intangible**

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2020 y 2019 fue el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Desarrollo de Proyectos	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total
Coste:				
Saldos iniciales	163	3.029	231	3.423
Adiciones	-	958	-	958
Retiros	(163)	(1.336)	(231)	(1.730)
	<u>-</u>	<u>2.651</u>	<u>-</u>	<u>2.651</u>
Amortización acumulada:				
Saldos iniciales	(163)	(1.336)	(231)	(1.730)
Dotaciones	-	(3)	-	(3)
Retiros	163	1.336	231	1.730
	<u>-</u>	<u>(3)</u>	<u>-</u>	<u>(3)</u>
Inmovilizado intangible neto:				
Saldos iniciales	<u>-</u>	<u>1.693</u>	<u>-</u>	<u>1.693</u>
Saldos finales	<u>-</u>	<u>2.648</u>	<u>-</u>	<u>2.648</u>

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Desarrollo de Proyectos	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Total
Coste:				
Saldos iniciales	258	1.386	231	1.875
Adiciones	-	1.548	-	1.548
Trasposos	(95)	95	-	-
	<u>163</u>	<u>3.029</u>	<u>231</u>	<u>3.423</u>
Amortización acumulada:				
Saldos iniciales	(163)	(1.326)	(226)	(1.715)
Dotaciones	-	(10)	(5)	(15)
	<u>(163)</u>	<u>(1.336)</u>	<u>(231)</u>	<u>(1.730)</u>
Inmovilizado intangible neto:				
Saldos iniciales	<u>95</u>	<u>60</u>	<u>5</u>	<u>160</u>
Saldos finales	<u>-</u>	<u>1.693</u>	<u>-</u>	<u>1.693</u>

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se encuentran en proceso de desarrollo varias implementaciones de las aplicaciones informáticas corporativas desarrolladas internamente por el Grupo que han entrado en funcionamiento en el mes de enero de 2021.

Durante el ejercicio 2020 se han realizado trabajos por la empresa para su activo por 880 miles de euros (1.154 miles de euros en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 no hay elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados. (1.730 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

GRUPO EZENTIS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**
(En miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 se han dado de baja activos intangibles totalmente amortizados por 1.730 miles de euros

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha dotado provisión alguna por deterioro de estos activos.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no posee inmovilizado intangible situado en el extranjero.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2020 y 2019 fue el siguiente:

Ejercicio 2020	Miles de euros		
	Uillaje y Mobiliario	Equipos de proceso de información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:			
Saldos iniciales	289	90	379
Adiciones	-	-	-
Retiros	(255)	(71)	(326)
	<u>34</u>	<u>19</u>	<u>53</u>
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(266)	(80)	(346)
Dotaciones	(5)	(2)	(7)
Retiros	255	71	326
	<u>(16)</u>	<u>(11)</u>	<u>(27)</u>
Inmovilizado material neto:			
Saldos iniciales	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>33</u>
Saldos finales	<u>18</u>	<u>8</u>	<u>26</u>

Ejercicio 2019	Miles de euros		
	Uillaje y Mobiliario	Equipos de proceso de información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:			
Saldos iniciales	289	84	373
Adiciones	-	6	6
Retiros	-	-	-
	<u>289</u>	<u>90</u>	<u>379</u>
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(237)	(79)	(316)
Dotaciones	(29)	(1)	(30)
Retiros	-	-	-
	<u>(266)</u>	<u>(80)</u>	<u>(346)</u>
Inmovilizado material neto:			
Saldos iniciales	<u>52</u>	<u>5</u>	<u>57</u>
Saldos finales	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>33</u>

Al 31 de diciembre de 2020 no existe inmovilizado material en uso y totalmente amortizado (103 miles de euros al 31 de diciembre 2019).

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 se ha dado de baja inmovilizado material totalmente amortizados por 326 miles de euros.

Es política de las sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad las coberturas actuales son las apropiadas.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no posee inmovilizado situado en el extranjero.

8. Inversiones financieras.

8.1.- Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de estos epígrafes del balance ha sido el siguiente:

La información relacionada con las sociedades participadas del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en el Anexo I (Sociedades participadas directamente) y Anexo II (sociedades participadas indirectamente).

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas				
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	38.141	-	-	38.141
	38.141	-	-	38.141
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo				
Créditos a empresas del Grupo (Nota 9)	9.144	-	-	9.144
Deterioro (Nota 9)	(9.144)	-	-	(9.144)
	-	-	-	-

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas				
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	38.141	-	-	38.141
	38.141	-	-	38.141
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo				
Créditos a empresas del Grupo (Nota 9)	9.144	-	-	9.144
Deterioro (Nota 9)	(9.144)	-	-	(9.144)
	-	-	-	-

a) Participaciones en empresas del Grupo

No se han producido movimientos durante los ejercicios 2020 y 2019.

No se han recibido dividendos de las Sociedades participadas durante los ejercicios 2020 y 2019.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

En el Anexo I se presenta el importe de activos, pasivos, patrimonio y resultado del ejercicio de las Sociedades Dependientes del Grupo en que la Sociedad es cabecera.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

b) Participaciones en empresas asociadas

En los ejercicios 2020 y 2019 la sociedad no tiene participaciones en empresas asociadas.

c) Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Durante el ejercicio 2020 y 2019 la Sociedad no ha registrado ningún movimiento.

d) Pérdidas por deterioro

Se ha realizado un test de deterioro de las participaciones que la Sociedad mantiene en empresas del Grupo tanto de manera directa como indirecta, identificado que las previsiones de flujos de caja atribuibles al Grupo soportan el valor de las inversiones registradas. Las proyecciones utilizadas para el cálculo del valor en uso se basan en el presupuesto del año 2021 aprobado por los Administradores, las previsiones de crecimiento económico del sector para cada país y las proyecciones a largo plazo, considerando un periodo de proyección hasta 2025, realizadas por cada una de la Direcciones locales de dichos países.

El importe recuperable se ha determinado en base a cálculos del valor en uso por el método del descuento de los flujos de efectivo futuros.

Las principales hipótesis clave sobre las cuales la gerencia ha basado las proyecciones son la previsión de crecimiento de ingresos a partir de las estimaciones de la Dirección sobre la renovación de los principales contratos y los márgenes operativos. La valoración se ha realizado utilizando las proyecciones que la Dirección considera como escenario más probable.

Se ha considerado una tasa de descuento del 11,3%, que se corresponde con la media ponderada de las tasas de descuento aplicables para cada una de las sociedades que conforman el Grupo. Las tasas de descuento utilizadas para cada uno de los países en los que el Grupo opera son las siguientes:

	<u>Tasa de descuento %</u>
	<u>2020</u>
Perú	10,60%
Brasil	14,10%
España	8,40%
Colombia	11,60%
Chile	9,90%
México	12,91%
Argentina	33,10%

Asimismo, se ha considerado una tasa de crecimiento residual del 2% para el Grupo. En el caso de las tasas de crecimiento residual se han considerado tanto el crecimiento económico como la inflación a largo plazo esperados para cada uno de los países donde opera el Grupo.

Se ha realizado test de sensibilidad en relación con la tasa de descuento y la tasa de crecimiento residual, no variando las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de las inversiones.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

8.2.- Inversiones financieras a largo plazo

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Saldo			Saldo
	Inicial	Adiciones	Retiros	Final
Inversiones financieras a largo plazo				
Otros créditos a largo plazo	-	-	-	-
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	9.327	326	(223)	9.430
	9.327	326	(223)	9.430

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Saldo			Saldo
	Inicial	Adiciones	Retiros	Final
Inversiones financieras a largo plazo				
Otros créditos a largo plazo	-	-	-	-
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	9.153	534	(360)	9.327
	9.153	534	(360)	9.327

Inversiones financieras a largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene fianzas, coberturas y depósitos por importe de 9.430 miles de euros (9.327 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), los cuales incluyen 7.565 miles de euros relacionados con procedimientos con la Agencia Tributaria (nota 16).

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 no existen saldos mantenidos en cuenta corriente en instituciones financieras, que se encuentran restringidos garantizando avales o garantías otorgados a terceros con vencimiento superior a 12 meses.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

9. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Saldos con empresas del Grupo

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, son los siguientes:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Créditos a empresas del Grupo No Corriente (Nota 8)	Créditos a empresas del Grupo Corrientes	Deudas con empresas del Grupo No corrientes	Deudas con empresas del Grupo corrientes
Ezentis Tecnología, S.L.U.	-	534	-	(4.369)
Navento Technologies, S.L.U.	-	290	-	(536)
Ezentis Internacional S.L.U.	-	258	-	(754)
Ezentis Pacífico, S.L.U.	-	10	-	(3.555)
Avanzit Ena SGT, S.A.	-	-	-	(192)
Comunicaciones y Sonido, S.L.	-	160	-	-
Ezentis Chile S.A.	-	1	-	-
Ezentis Field Factory, S.L.	-	3.043	-	(66)
Calatel Spain, S.L.U.	-	465	-	-
Network Test S.L.U.	-	1.093	-	(384)
Comunicaciones y Sonido México, S.A. de C.V.	-	713	-	-
GTS Thaummat XXI, S.A..	-	61	-	-
Ezentis Perú, S.A.C.	-	7	-	-
Ezentis Brasil, S.A.	-	9.918	-	(268)
Avanzit I + D + I, S.L.	-	112	-	-
Ingeniería Celular Panamericana S.A de C.V.	-	48	-	-
Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.l.	-	20.078	-	-
Corporación Ezentis Internacional, S.à.r.l.	-	35.551	-	(3.451)
Ezentis Colombia, S.A.	-	49	-	-
Ezentis Portugal, S.L.	-	138	-	-
Otras	-	-	-	(387)
Sociedades inactivas	9.144	2.194	-	-
Deterioros	(9.144)	(2.194)	-	-
Total	-	72.529	-	(13.962)

Los créditos con Corporación Ezentis Holdco S.à.r.l. y Corporación Ezentis Internacional S.à.r.l. corresponden a cesiones de tesorería instrumentadas en préstamos a corto plazo renovables anualmente que devengan un interés de mercado.

Los créditos y deudas con empresas del Grupo devengan intereses de mercado.

GRUPO EZENTIS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**
(En miles de euros)**Ejercicio 2019**

	Miles de euros			
	Créditos a empresas del Grupo No Corriente (Nota 8)	Créditos a empresas del Grupo Corrientes	Deudas con empresas del Grupo No corrientes	Deudas con empresas del Grupo corrientes
Ezentis Tecnología, S.L.U.	-	1.640	-	(3.208)
Ezentis Brasil Telecom, S.L.U.	-	-	-	(459)
Navento Technologies, S.L.U.	-	289	-	(27)
Ezentis Brasil Instalaciones, S.L.U.	-	73	-	(315)
Ezentis Internacional S.L.U.	-	45	-	-
Ezentis Chile, S.L.U.	-	110	-	-
Calatel Andalucía, S.L.U.	-	4	-	(3.025)
Avánzit Ena SGT, S.A.	-	-	-	(192)
Comunicaciones y Sonido, S.L.	-	108	-	-
Ezentis Chile S.A.	-	34	(3.213)	-
Ezentis Field Factory, S.L.	-	4.904	-	-
Calatel Spain, S.L.U.	-	451	-	-
Network Test S.L.U.	-	967	-	(379)
Comunicaciones y Sonido México, S.A. de C.V.	-	660	-	-
GTS Thaumet XXI, S.A.	-	43	-	-
Ezentis Perú, S.A.C.	-	195	-	-
Ezentis Brasil, S.A.	-	12.342	-	(175)
Tecnet, S.A.	-	1.375	-	-
Ezentis Energía Chile, S.p.A.	-	235	-	-
Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.l.	-	22.091	-	-
Corporación Ezentis Internacional, S.à.r.l.	-	31.557	-	(3.433)
Ezentis Colombia, S.A.	-	52	-	-
Ezentis Portugal, S.L.	-	90	-	-
Otras	-	19	-	(389)
Sociedades inactivas	9.144	2.194	-	-
Deterioros	(9.144)	(2.194)	-	-
Total	-	77.284	(3.213)	(11.602)

Los créditos con Corporación Ezentis Holdco S.à.r.l. y Corporación Ezentis Internacional S.à.r.l. corresponden a cesiones de tesorería instrumentadas en préstamos a corto plazo renovables anualmente que devengan un interés de mercado.

Los créditos y deudas con empresas del Grupo devengan intereses de mercado.

Transacciones con empresas del Grupo

La Sociedad realiza la prestación de servicios y apoyo a la gestión con sus empresas del Grupo. El objetivo de estos contratos es prestar por parte de la Sociedad a sus filiales los servicios de administración, dirección de control y asesoramiento, soporte técnico del sistema informático, gestión de los recursos humanos y gestión de nóminas y consultoría contable. También se realizan prestaciones de servicios de alto valor añadido y por la cesión de la licencia de uso de la marca Ezentis.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo se refacturan los suplidos (servicios prestados por un tercero que repercutirán en otra sociedad diferente a la que este tercero factura), por arrendamientos operativos de algunos servicios y también los intereses por sus líneas de crédito y préstamos a corto plazo.

Los ingresos y gastos correspondientes a facturación efectuada por la Sociedad a empresas del Grupo o a la Sociedad por empresas del Grupo en relación con servicios prestados (incluidos otros servicios y financieros) por éstas son:

Importe neto de la cifra de negocios

Empresa del grupo y vinculadas:	Miles de euros	
	2020	2019
Ezentis Tecnología, S.L.U.	49	143
Tecnet, S.A.	667	1.000
Comunicaciones y Sonido México, S.A. de C.V.	53	283
Radiotrónica Argentina	-	48
Ezentis Perú	96	339
Networks Test, S.L.U.	5	45
Network Colombia	33	52
Consortio Chile	18	184
Ezentis Energia (Chile)	51	23
Ezentis Brasil	537	4.050
Ezentis Portugal	48	90
Corporación Ezentis Internacional S.á.r.l.	48	26
Comunicaciones y Sonido, S.L.	34	21
GTS Thamat XXI, S.A.	14	20
Ezentis Field Factory, S.L.	5.000	3.890
Navento Technologies, S.L.	-	-
	6.653	10.214

Otros gastos de explotación

Empresa del grupo y vinculadas:	Miles de euros	
	2020	2019
Ezentis Pacífico, S.L.U.	263	430
Ezentis Tecnología, S.L.U.	932	1.361
Ezentis Energía Brasil, S.A.	106	-
Ezentis Field Factory, S.L.	10	-
Navento Technologies, S.L.U.	396	-
Networks Test, S.L.U.	3	157
Ezentis Brasil Instalaciones, S.L.U.	-	78
	1.710	2.026

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020, 763 miles de euros incluido en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se encuentra depositado en cuentas corrientes.

Al 31 de diciembre de 2019, el importe disponible de 586 miles de euros, incluido en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se encuentra depositado en cuentas corrientes.

11. Patrimonio neto

a) Capital suscrito y prima de emisión

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido movimientos ni en el capital suscrito ni en la prima de emisión:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>2020</u>		
	<u>Número de acciones</u>	<u>Nominal</u>	<u>Prima de emisión</u>
Saldo final al 31/12/2019	331.172.000	99.352	58.485
Saldo final al 31/12/2020	331.172.000	99.352	58.485

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas Oficiales españolas de Madrid y Bilbao.

Pacto con Ericsson España, S.A.:

En el marco de la transacción efectuada en el año 2018 con Ericsson España, S.A. (en adelante “Ericsson”), se asumieron compromisos que condicionan la transmisión de las acciones de su titularidad, por la que esta sociedad:

- Tendrá derecho a vender, transferir o disponer, en cualquier momento, de las Acciones de Ezentis que, al 1 de junio de 2018 (fecha de cierre de la adquisición), superen el 10% del capital social de Grupo Ezentis;
- Se abstendrá de vender o transferir o de cualquier otro modo enajenar, hasta el 1 de enero de 2019, de Acciones de Ezentis que representen entre el 5% y el 10% del capital social de Grupo Ezentis en la Fecha de Cierre;
- Se abstendrá de vender o transferir o de cualquier otro modo enajenar, hasta 24 meses después de la Fecha de Cierre, es decir, 1 de junio de 2020 las Acciones de Ezentis que correspondan al 5% del capital social de Grupo Ezentis en la Fecha de Cierre.

(a) Ericsson tendrá derecho a pignorar las Acciones de Ezentis, a modo de garantía por la financiación incurrida en el desarrollo de sus actividades comerciales, que no se considerará una disposición a los efectos de esta Cláusula, y (b) no podrá transferir ninguna Acción de Ezentis como préstamo de acciones.

Con fecha 1 de junio de 2020 terminó el compromiso de Ericsson España, S.A. que condicionaba la transmisión de las acciones de su titularidad.

Al 31 de diciembre 2020, no existen restricciones para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social distintas de las resultantes del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores y de la normativa general del mercado de valores.

Participaciones significativas

Los accionistas significativos de Grupo Ezentis S.A., se entienden por los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

31 de diciembre 2020:

Denominación	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		
	% Total	% Directo	% Indirecto
TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON	9,637	-	9,637
ERALAN INVERSIONES, S.L.	4,17	4,17	-

31 de diciembre 2019:

Denominación	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		
	% Total	% Directo	% Indirecto
TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON	9,637	-	9,637
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC	3,412	-	3,412
SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	3,412	3,412	-
ERALAN INVERSIONES, S.L.	4,17	4,17	-

b) Reservas

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

Según la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene dotada una reserva legal de 3.200 miles de euros (885 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) registrada en el epígrafe "Reservas" del balance. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la reserva legal no está dotada al 20% del capital social.

c) Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2020 y 2019 fue el siguiente:

	Acciones	Miles de euros
Saldo al 31.12.2018	306.949	182
Adiciones	776.059	391
Retiros	(900.546)	(500)
Saldo al 31.12.2019	182.462	73
Adiciones	9.050.528	2.743
Retiros	8.813.722	2.648
Saldo al 31.12.2020	419.268	168

12. Provisiones corrientes y no corrientes

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las provisiones corrientes ha sido el siguiente:

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

<u>Corriente</u>	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo inicial	300	-
Adiciones	9	300
Retiros	(300)	-
Saldo final	9	300

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las provisiones no corrientes ha sido el siguiente:

<u>No Corriente</u>	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo inicial	613	613
Adiciones	-	-
Retiros	-	-
Saldo final	613	613

El desglose de las provisiones corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de acuerdo con su naturaleza, es el siguiente:

	2020		2019	
	Miles de euros		Miles de euros	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Litigios	613	9	613	300
Saldo final	613	9	613	300

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra diversas entidades con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto negativo significativo, adicional a los ya contabilizados en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Proveedores	1.596	1.817
Remuneraciones pendientes de pago	209	401
Otras deudas con las Administraciones públicas (nota 14)	200	247
	2.005	2.465

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016:

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	196	141
Ratio de operaciones pagadas	211	139
Ratio de operaciones pendientes de pago	172	145
	Miles euros	Miles euros
Total pago realizados	3.156	2.683
Total pago pendientes	2.004	1.428

A 31 de diciembre de 2020 el periodo medio de pago a proveedores supera el plazo máximo de 60 días establecidos por la Ley Española. Se están tomado medidas de emisión de circulante y procesos de pagos que permitan bajar este periodo medio de pagos durante el ejercicio 2021.

14. Situación fiscal

a) Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos que mantiene la Sociedad con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos por impuestos diferidos	20.539	20.213
Administraciones públicas, deudoras	20.539	20.213
Hacienda Pública acreedora por IRPF	106	158
Hacienda Pública acreedora por IVA y otros	26	48
Organismos Seguridad Social acreedores	68	41
Administraciones públicas, acreedoras	200	247

b) Conciliación de la base imponible y el resultado contable

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas respecto al Impuesto sobre Sociedades, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal Grupo Ezentis, S.A.

En el ejercicio 2020, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del Grupo: la Sociedad Dominante (Grupo Ezentis, S.A.) y las siguientes sociedades dependientes: Ezentis Tecnología, S.L.U., Navento Technologies, S.L.U., Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U., Ezentis Servicios de Gestión, S.A.U. (anteriormente denominada Naverghi, S.A.U), Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.U., Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.U., Avánzit I+D+I, S.L.U., Ezentis Internacional, S.L.U., Ezentis Chile, S.L.U., Ezentis Brasil Telecom, S.L.U., Ezentis Brasil Instalaciones, S.L.U., Calatel Spain, S.L.U., Ezentis Pacífico, S.L.U. (anteriormente denominada Calatel Andalucía, S.L.U.) , Ezentis Gestión de Redes, S.L.U., Networks Test, S.L.U. y Ezentis Field Factory, S.L. (anteriormente denominada Excellence Field Factory, S.L.). Las nuevas sociedades adquiridas en España (Enesys Ingeniería y Seguridad, S.L., Ezentis Ingeniería de Seguridad, S.L.U. y Instalaciones Parera Redes Proyectos y Mantenimientos, S.L.) pasarán a formar parte del grupo consolidado fiscal a partir del 1 de enero de 2021

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El Impuesto sobre Sociedades en la cuenta de pérdidas y ganancias individual de la Sociedad refleja la compensación de los impuestos sobre Sociedades de las Sociedades del resto del Grupo fiscal español y los gastos por doble imposición internacional.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Ejercicio 2020

			Miles de euros
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			(1.931)
Diferencias permanentes	3.176	(32)	3.144
Diferencias temporales			
Ajustes Amortización contable – fiscal	-	(27)	(27)
Amortización fiscal fondo de comercio	-	(15.187)	(15.187)
Ajuste gastos financieros netos	-	-	-
Otras provisiones	-	(220)	(220)
Base imponible (resultado fiscal)	3.176	(15.466)	(14.221)

En el ejercicio 2020 las diferencias permanentes negativas corresponden a la deducción para evitar la doble imposición jurídica del impuesto soportado por el contribuyente en el extranjero procedente de las filiales residentes en Latinoamérica, tal y como establece el artículo 31 de la LIS. Las diferencias permanentes positivas corresponden a la no deducibilidad del gasto derivado de la condonación de créditos concedidos por la Sociedad a las filiales residentes en Brasil y en Perú por un total de 3.176 miles de euros.

Las diferencias temporales negativas corresponden a:

(i) a la reversión, por importe de 27 miles de euros, de la amortización contable que no fue fiscalmente deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

(ii) a la amortización fiscal de fondos de comercio de fusión (cuyo deterioro se ajustó en el impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores como diferencia temporal positiva), por importe de 15.187 miles de euros;

(iii) a la reversión, por importe de 220 miles de euros, en el presente ejercicio, de gastos que no tuvieron la consideración de gasto fiscalmente deducible en el ejercicio anterior como consecuencia de diferentes criterios de imputación contable y fiscal;

GRUPO EZENTIS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**
(En miles de euros)**Ejercicio 2019**

	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			4.187
Diferencias permanentes	7	(190)	(183)
Diferencias temporales			
Ajustes Amortización contable – fiscal	-	(27)	(27)
Amortización fiscal fondo de comercio	-	(15.187)	(15.187)
Ajuste gastos financieros netos		(522)	(522)
Otras provisiones	11	(781)	(770)
Base imponible (resultado fiscal)	18	(16.707)	(12.502)

En el ejercicio 2019 las diferencias permanentes negativas corresponden a la deducción para evitar la doble imposición jurídica del impuesto soportado por el contribuyente en el extranjero procedente de las filiales residentes en Latinoamérica, tal y como establece el artículo 31 de la LIS. Las diferencias permanentes positivas corresponden a gastos no deducibles del artículo 15 c) de la LIS.

Las diferencias temporales positivas corresponden a la no deducibilidad de las pérdidas por el deterioro de las participaciones en la filial residente en Argentina (Ezentis Argentina) por un importe de 11 miles de euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 k) de la LIS, en la medida en que dichas participaciones cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la LIS para aplicar la exención para evitar la doble imposición.

Las diferencias temporales negativas corresponden principalmente a:

(i) a la reversión, por importe de 27 miles de euros, de la amortización contable que no fue fiscalmente deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

(ii) a la amortización fiscal de fondos de comercio de fusión (cuyo deterioro se ajustó en el impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores como diferencia temporal positiva), por importe de 15.187 miles de euros.

(iii) a la reversión de la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros netos de ejercicios anteriores.

(iv) a la reversión, por importe de 781 miles de euros, en el presente ejercicio, de gastos que no tuvieron la consideración de gasto fiscalmente deducible en el ejercicio anterior como consecuencia de diferentes criterios de imputación contable y fiscal.

La composición del gasto por el impuesto contable es el siguiente:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2020	2019
Impuesto Corriente	321	1.414
Impuesto Diferido	326	17.549
Impuesto sobre beneficios	647	18.963

c) Activos por impuestos diferidos

Al amparo de la normativa vigente, surgen determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre sociedades.

El efecto impositivo está ajustado al tipo de gravamen vigente del 25%.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2020 hay 20.539 miles de euros en activos por impuestos diferidos, de los cuales 2.735 miles de euros correspondientes a la deducción para evitar la doble imposición jurídica internacional (2.664 miles de euros en 2019), 12.318 miles de euros impuestos diferidos por la amortización fiscal de fondos de comercio de fusión (14.746 miles de euros en 2019) y 5.486 miles de euros a bases impositivas negativas generadas en ejercicios anteriores (2.803 miles de euros en 2019).

Con efecto para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015, motivado por la entrada en vigor en España de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se permite la compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores de forma ilimitada en el tiempo. El importe de Bases impositivas consolidadas correspondiente a las sociedades residentes en España ascienden a 568.259 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (549.933 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, conforme al impuesto sobre sociedades 2019 presentado ante la Administración Tributaria en julio 2020), de las que solo se han registrado contablemente, en la Sociedad y en sus entidades dependientes, créditos fiscales por importe de 15.199 miles de euros.

En el ejercicio 2020 se han generado, a nivel individual, por parte de la Sociedad, 14.221 miles de euros (12.554 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, conforme al impuesto sobre sociedades 2019 presentado ante la Administración Tributaria en julio 2020) de bases impositivas negativas las cuales serán acreditadas por la Sociedad ante Hacienda Pública con la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2020. El total de las Bases impositivas negativas individuales acumuladas a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad ascienden a 353.664 miles de euros (339.443 a 31 de diciembre de 2019, conforme al impuesto sobre sociedades 2019 presentado ante la Administración Tributaria en julio 2020).

Al 31 de diciembre de 2020 las diferencias temporales en cuota no reconocidas contablemente, que se incorporarán a la base impositiva de ejercicios posteriores, ascienden a 62.794 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019 ascendían a un importe de 66.653 miles de euros en cuota, conforme al impuesto sobre sociedades 2019) (véase nota 4-j).

Únicamente se han registrado los activos por impuestos diferidos que por prudencia se esperan recuperar en un horizonte temporal máximo de 10 años.

El órgano de Administración del Grupo ha aprobado el plan de negocio para los próximos ejercicios, que es la base de soporte que se ha considerado para evaluar la recuperabilidad, entre otros cálculos, hipótesis y estimaciones, de los "Activos por impuestos diferidos" que se muestran anteriormente. Entre las hipótesis en las que se basa este plan de negocios que prevé el incremento de la cifra de negocios y de los resultados tanto del Grupo, como de la práctica mayoría de sus componentes, se encuentran las siguientes:

- Crecimiento de los ingresos operativos para 2021 en 16,2%, 2022 en 10,2%, 2023 en 10,2%, 2024 en 7,4% y 2025 en 4,8%.
- Reordenación del negocio orientando el peso de los ingresos en euros llegando a suponer más del 50% sobre el total del Grupo.
- El margen EBITDA se prevé alcanzar un 12,8% sobre ingresos.
- El resultado antes de impuestos se prevé alcanzar entre un 5% y un 8% sobre los ingresos.

En particular en España, principal mercado del Grupo para los próximos años, y en las que se encuentran asignados la mayor parte de los "Activos por impuestos diferidos" del Grupo, se han considerado las siguientes hipótesis:

- Expansión de nuestros servicios en el sector de telecomunicaciones (expansión de red fija y móvil, servicios de mantenimiento, O&M, instalación de equipos, entre otros); y, expansión de nuestros servicios en el sector energético.
- Potenciar, manteniendo los servicios recurrentes que presta el Grupo en España a sus clientes de referencia, las actividades con márgenes superiores. En términos generales, los márgenes de la mayoría de las nuevas actividades a prestar, las cuales se mencionan anteriormente, tienen un margen comercial superior a los servicios recurrentes del Grupo.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

En base a las estimaciones realizabas basadas en las hipótesis detalladas anteriormente, la Sociedad únicamente ha registrado los activos por impuestos diferidos que se esperan recuperar en un horizonte temporal máximo de 10 años, considerando posibles escenarios de sensibilización de las hipótesis utilizadas.

d) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2020 se mantienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de la Sociedad y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

15. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en garantía del contrato de financiación suscrito por el Grupo con un sindicato de entidades financieras, la Sociedad tiene otorgadas las siguientes garantías:

- Pignoración de las participaciones de la Sociedad en Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.l.

16. Litigios y arbitrajes

Los principales procesos y litigios en curso en los que el Grupo es parte demandada y demandante son los siguientes:

Procesos abiertos por sociedades del Grupo contra antiguos consejeros y directivos del Grupo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo tiene registradas cuentas a cobrar con el ex presidente de la Sociedad D. Juan Bautista Pérez Aparicio por importe total de 1.501 miles de euros. Este importe, que se encuentra íntegramente provisionado, ha sido reclamado en ejercicios anteriores ante la fiscalía anticorrupción. Tras diversas sentencias favorables al Grupo, la ejecución se tramita como Ejecutoria ante la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Procedimiento con la Agencia Tributaria

El 14 de julio de 2014 la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones de un procedimiento de derivación de responsabilidad tributaria por deudas tributarias de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., por un importe de 7,5 millones de euros.

El día 5 de enero de 2015 fue notificado Acuerdo de declaración de responsabilidad tributaria de fecha 17 de diciembre de 2014 (en adelante el "Acuerdo de declaración"), dictado por la Agencia Tributaria por el que se declara la responsabilidad solidaria de la Sociedad respecto de deudas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 7,5 millones de euros.

Asimismo, el 20 de febrero de 2015 la Sociedad solicitó ante la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT la suspensión del Acuerdo de declaración al amparo del artículo 233 de la Ley General Tributaria.

Tras la interposición, el 29 de enero de 2015, de la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo de derivación de responsabilidad, la Sociedad presentó escrito de alegaciones con fecha 11 de mayo de 2015.

En relación con la solicitud de suspensión presentada el 20 de febrero de 2015 ante la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid, puesto que esta exigía que las garantías aportadas cubrieran no solo el principal de la deuda (7.565 miles de euros), sino también los intereses de demora que se generaran durante la suspensión más un 20% por el recargo de apremio que pudiera devengarse en caso de ejecución de la garantía, se entendió más beneficioso en términos financieros proceder al pago del principal de la deuda, renunciando a la suspensión solicitada.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

El pago realizado con fecha 7 de agosto de 2015 no implicaba la aceptación de la derivación de responsabilidad; la Sociedad ha solicitado la devolución como ingreso indebido de ese importe, junto con sus correspondientes intereses de demora, cuando se estimen las pretensiones por los órganos jurisdiccionales.

El pasado 5 de marzo de 2018 fue notificada resolución de 31 de enero de 2018 del Tribunal Económico-Administrativo Central desestimando la reclamación de la Sociedad. Pese al sentido desestimatorio del fallo, la Sociedad considera que no se han desvirtuado los argumentos del escrito de alegaciones de 11 de mayo de 2015, por lo que la pretensión de la Sociedad es plenamente ajustada a Derecho, acordando el Consejo de Administración, en reunión de fecha 21 de marzo de 2018, proceder a impugnar ante la Audiencia Nacional la citada Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, circunstancia que se ha producido, encontrándose el procedimiento, tras los trámites oportunos, pendiente de dictar sentencia por la Audiencia Nacional.

La dirección de la Sociedad, de acuerdo con sus asesores legales, considera no probable que las pretensiones de la Sociedad fueran desestimadas mediante la resolución final de este asunto, por lo que, de acuerdo con la normativa contable, no se reconoció provisión alguna por este concepto.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad del importe neto de la cifra de negocio de la Sociedad se corresponde a las facturaciones a sus filiales por los servicios que presta la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019.

El importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Mercado		
- España	5.102	4.119
- Resto de países de la Unión Europea	96	116
- Latinoamérica	1.455	5.979
	6.653	10.214

La Sociedad ha analizado de forma detallada la idoneidad de los precios aplicados a sus filiales que se encuentran debidamente justificados y soportados.

b) Gasto de personal

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre 2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	4.446	4.938
Cargas sociales	391	330
	4.837	5.268

La Sociedad tiene remuneraciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 por 209 miles de euros (401 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no hay personas contratadas con discapacidad igual o superior al 33%.

GRUPO EZENTIS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**
(En miles de euros)

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2020 y 2019 distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

	Número medio de empleados	
	31.12.2020	31.12.2019
Titulados	20	19
Personal administrativo	11	8
	31	27

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el número de empleados distribuido por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Ejercicio 2020	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	5	-	5
Titulados	11	5	16
Personal administrativo	4	5	9
	20	10	30

Ejercicio 2019	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	6	-	6
Titulados	12	3	15
Personal administrativo	4	7	11
	22	10	32

c) Honorarios auditoría y otros servicios

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad (KPMG Auditores, S.L.), o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, han sido los siguientes (en miles de euros):

	2020	2019
Por servicios de auditoría	198	183
Por otros servicios de verificación contable	5	-
	203	183

Otros servicios de verificación contable facturados en el ejercicio 2020 se corresponden con trabajos relacionados con la emisión de informes de procedimientos acordados sobre verificación de ratios económicos (covenants).

La información relativa a los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a las sociedades controladas por la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes de 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International no han prestado servicios profesionales a la Sociedad durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

d) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe de "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Arrendamientos y cánones	541	193
Reparaciones y conservación	100	270
Servicios profesionales independientes	1.292	1.636
Publicidad	11	5
Primas de seguros	112	43
Suministros	85	94
Otros servicios	2.142	978
Tributos	24	48
	4.307	3.267

e) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ingresos por intereses con terceros	327	284
Ingresos por intereses con Grupo	2.143	2.350
Total	2.470	2.634

f) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha condonado derechos de cobro que mantenía frente a las sociedades participadas Ezentis Brasil, S.A. y Ezentis Perú, S.A. por importes de 2.965 miles de euros y 211 miles de euros, respectivamente. Estos derechos de cobro estaban relacionados principalmente con prestación de servicios en ejercicios anteriores en conceptos de apoyo a la gestión, alto valor añadido y uso de marcas.

GRUPO EZENTIS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**
(En miles de euros)**18. Consejo de Administración y Alta Dirección****a) Retribuciones a los Administradores**

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración son:

Ejercicio	Miles de euros			
	Retribuciones Dinerarias	Dietas	Otras retribuciones	Total
2020	1.202	679	203	2.084
2019	1.215	278	863	2.356

Las retribuciones devengadas a cada miembro durante los ejercicios 2020 y 2019, son:

Consejero ejecutivo	Retribución dineraria 2020	Retribución dineraria 2019		
D. Fernando González Sánchez	672	671		
D. Carlos Mariñas Lage	530	544		
TOTAL	1.202	1.215		
Consejero no ejecutivo y otros externos	Retribución 2020	Dietas 2020	Retribución 2019	Dietas 2019
D. Guillermo José Fernández Vidal	203	-	511	8
D. Enrique Sánchez de León	92	71	94	54
D. Pedro María Azcárate Palacios	69	55	44	78
D ^a Ana María Sánchez Tejada	44	-	42	0
D ^a Laura González Molero	44	29	44	29
D ^a Emma Fernández Alonso	21	19	42	27
D ^a Carmen Gómez-Barreda Tous-Monsalve	44	32	44	29
D. Alfonso Alonso Durán	44	65	42	53
D ^a María Paloma Jiménez Baena	29	21	-	-
TOTAL	590	292	863	278

La Sociedad ha verificado el cumplimiento de la Política de Remuneraciones relativo a las remuneraciones percibidas por los consejeros, tanto individualmente como de forma agregada, no superándose en este último caso el importe total máximo aprobado por la Junta General de 2.700.000 euros.

Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Comisión Ejecutiva han devengado en el ejercicio 2020 una remuneración por importe de 25.000 euros brutos cada uno.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el consejero delegado, tiene reconocida una indemnización equivalente a dos anualidades brutas de la retribución vigente, incluido retribución fija y variable, en determinados supuestos de extinción del contrato. Asimismo, tiene reconocida una cantidad bruta de ocho mensualidades de la retribución fija anual como remuneración por no competir con el Grupo en los doce meses siguientes a la terminación de su contrato

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no había ningún anticipo, ni crédito concedido ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Adicionalmente hay cobertura de seguro de vida para un miembro del Consejo de Administración con un capital asegurado de tres veces el importe de su remuneración salarial. La Sociedad tiene contratados para los administradores seguros de responsabilidad civil.

Las retribuciones dinerarias tanto para los ejercicios 2020 y 2019 corresponden a los sueldos y salarios del Consejo de Administración que desempeña funciones ejecutivas la Sociedad. El apartado de dietas corresponde a las dietas satisfechas a los consejeros en los ejercicios 2020 y 2019 por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones en función del cargo ostentado en cada caso.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

Participaciones, cargos, funciones y actividades desarrolladas por los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

b) Retribuciones al personal directivo

La remuneración de los Directores Generales y personas que desempeñan funciones asimiladas en las sociedades dependientes excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante los ejercicios 2020 y 2019 puede resumirse en la forma siguiente:

Ejercicio	Número de Personas	Retribuciones Salariales Totales
2020	4	815
2019	4	1.137

Se incluye la remuneración percibida por D. Ignacio Barón López como Director General Económico Financiero hasta el cese de su puesto el 31 de julio de 2020 y la de D. Pedro Betancor Santana desde su nombramiento como Director General Económico Financiero el 1 de agosto de 2020.

Los Altos Directivos actualmente en nómina del Grupo tienen todos ellos un seguro de vida con un capital asegurado de tres veces la remuneración anual fija. Existe un plan de incentivos a largo plazo (2018-2020) para los Altos Directivos, vinculado al cumplimiento de objetivos, que varían entre 1 y 2,5 anualidades de la retribución fija, para la totalidad del periodo. Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado importe alguno por este concepto. (Véase Nota 14.r)

Los contratos de ciertos altos directivos contienen cláusulas de preaviso y no competencia post-contractual.

19. Transacciones con otras partes vinculadas

A los efectos de información de este apartado se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Los accionistas significativos de Grupo Ezentis S.A., entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración. (Nota 11a).
- Los administradores y directivos de la Sociedad y su familia cercana. El término “administrador” significa un miembro del Consejo de Administración y el término “directivo” significa un miembro del Comité de Dirección.
- Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del Grupo forman parte del tráfico habitual. Asimismo, las transacciones con partes vinculadas se han cerrado en condiciones de mercado.

a) Venta o compra de activos a otras partes vinculadas

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha realizado compra de activos a partes vinculadas.

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (En miles de euros)

b) Venta de bienes y prestación de servicios

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no existen compras de bienes y servicios entre partes vinculadas.

c) Compra de bienes, servicios y gastos financieros

Durante el ejercicio 2020 y 2019, no existen ventas de bienes y servicios entre partes vinculadas.

d) Otras operaciones

No se han realizado otras operaciones durante el ejercicio 2020 y 2019.

e) Saldos pendientes al cierre derivados de la venta y compra de bienes y servicios

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen saldos pendientes derivados de las compras con partes vinculadas.

20. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Sin embargo, nuestras actuaciones están regidas por el principio de precaución y prevención de los riesgos ambientales, de acuerdo tanto con alineamientos propios, como de requisitos de nuestros clientes y el Grupo está firmemente comprometido con los principios de sostenibilidad, como se detalla en el Estado de Información no Financiera.

21. Acontecimientos posteriores al cierre

A) Con fecha 28 de enero de 2021 Grupo Ezentis, S.A. y Eléctrica Nuriel, S.L.U han suscrito un acuerdo de inversión con el fin de regular la entrada del segundo como socio estratégico e industrial en el capital de la Sociedad, y que contempla como objetivo principal el desarrollo de oportunidades de negocio y de sinergias entre Grupo Ezentis y Eléctrica Nuriel, especialmente en el sector de la energía renovable, así como el fortalecimiento de la situación financiera de Ezentis de cara al desarrollo de su plan de transformación y perspectivas de negocio 2020-2023, que representa un importante crecimiento orgánico e inorgánico.

En virtud del acuerdo de inversión y en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (punto 10º del orden del día), el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un acuerdo de aumento del capital social de Ezentis mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas que ha sido suscrita por el Inversor, por un importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros, con la emisión y puesta en circulación de 66.234.400 nuevas acciones de la Sociedad a un precio de emisión de 0,30 euros por acción, otorgándose escritura pública con fecha 5 de febrero de 2021 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 12 de febrero de 2021. Este aumento de capital garantizara al inversor una participación del 16,66% del capital resultante de la Sociedad

Adicionalmente, con el fin de permitir al inversor incrementar su participación en la Sociedad hasta un máximo del 29,99% de sus derechos de voto, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (punto 11º del orden del día), ha aprobado igualmente una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, que será objeto de ejecución total o parcial en caso de que así lo solicite el inversor en un plazo máximo de dos meses desde la firma del acuerdo de inversión, con las siguientes características:

- i) consistirán en obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que correspondan a un aumento de capital máximo por un importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros, inicialmente a un precio fijo de conversión de 0,30 euros por acción (hasta el 31 de mayo de 2021) y

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

(En miles de euros)

- ii) posteriormente a un precio variable de conversión referenciado al precio de cotización, con aplicación de un descuento del 10%;
- iii) las acciones que emita la Sociedad por la conversión de las Obligaciones Convertibles (las "Acciones Convertidas") serán acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal cada una y atribuirán al Inversor desde el momento de su emisión los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación;
- iv) tendrán un plazo máximo de conversión de dos años desde su emisión, pudiendo ser convertidas total o parcialmente en cualquier momento por el Inversor, siempre que cada solicitud de conversión se realice por un importe mínimo de 500.000 euros;
- v) serán obligatoriamente convertibles en acciones a los dos años desde su emisión, por lo que no podrán ser amortizadas en efectivo; y
- vi) devengarán un interés anual del 2% desde la fecha de su emisión, que será objeto de capitalización y se abonará en la fecha de conversión.

En virtud del acuerdo de inversión, el inversor ha asumido un compromiso de no transmisión de las acciones nuevas, de las obligaciones convertibles y de las acciones convertidas a terceros ajenos a su grupo de sociedades durante un plazo de 36 meses a contar desde el día en que reciba las acciones nuevas.

Por último, el acuerdo de inversión regula la representación a la que tendrá derecho el inversor en el Consejo de Administración de la Sociedad y en las comisiones correspondientes, por el que tendrá derecho a designar a dos vocales y a un vicesecretario no consejero para el Consejo de Administración una vez se suscriba y ejecute el aumento de capital, y un vocal adicional en el caso de que alcance una participación igual o superior al 20% del capital.

B) Con fecha 10 de febrero de 2021, don Alfonso Alonso Durán presentó, mediante carta, la dimisión como consejero dominical, justificado por la finalidad de facilitar la transición al nuevo inversor en Ezentis.

C) Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

(En miles de euros)

ANEXO I

SOCIEDAD DEPENDIENTE DIRECTA DE GRUPO EZENTIS EJERCICIO 2020 Y 2019

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Datos de la Entidad Participada						
			Controlados por la Sociedad		Ejercicio 2020 (Miles de Euros)						
			Directos	Indirectos	Coste	Deterioro	V. Neto contable	Activos	Pasivos	Patrimonio	Pérdida del Ejercicio
Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.L.	Rue Eugene Ruppert, 6 L-2453 Luxembourg	Sociedad Holding dedicada a la gestión y administración, por cuenta propia, de participaciones u otros valores representativos del capital social de entidades. La presentación de aquellos servicios de carácter general que requieran las sociedades y de manera enunciativa pero no limitativa los servicios de gestión, administración, operaciones, calidad y asesoramiento jurídico de las distintas sociedades del Grupo.	100%	-	38.141	-	38.141	65.886	26.268	39.618	(63)
Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.L.	Rue Eugene Ruppert, 6 L-2453 Luxembourg	Sociedad Holding dedicada a la gestión y administración, por cuenta propia, de participaciones u otros valores representativos del capital social de entidades. La presentación de aquellos servicios de carácter general que requieran las sociedades y de manera enunciativa pero no limitativa los servicios de gestión, administración, operaciones, calidad y asesoramiento jurídico de las distintas sociedades del Grupo.	Controlados por la Sociedad		Ejercicio 2019 (Miles de Euros)						
			Directos	Indirectos	Coste	Deterioro	V. Neto contable	Activos	Pasivos	Patrimonio	Pérdida del Ejercicio
			100%	-	38.141	-	38.141	72.298	32.598	39.700	(116)

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

ANEXO II

SOCIEDADES DEPENDIENTES INDIRECTAMENTE DE GRUPO EZENTIS

Filiales y sucursales Grupo Ezentis, S.A.:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.l	6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo	Actuar como holding de inversión. Adquirir, total o parcialmente, participaciones, acciones, títulos y valores de todo tipo de sociedades mercantiles.	100%	-

Filiales Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.l.:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Corporación Ezentis Internacional, S.à.r.l	6, rue Eugène Ruppert, Luxemburgo	Actuar como holding de inversión. Adquirir, total o parcialmente, participaciones, acciones, títulos y valores de todo tipo de sociedades mercantiles.	-	100%

Filiales Corporación Ezentis Internacional, S.à.r.l.:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Ezentis Tecnología, S.L.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B. Madrid (España)	Actividades de elaboración, fabricación, ingeniería, diseño, proyectos de desarrollo, venta, explotación, importación, exportación, comercialización, instalación, obra civil, etc. de productos de conmutación y gestión de red.	-	100%
Ezentis Servicios de Gestión, S.A.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológico, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	-	100%
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico	-	100%
Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.U.	Calle Jabalquinto, parcela 12 (Jaén)	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	-	100%
Ezentis Pacífico, S.L.U.	Calle Automoción Nº 26-28, Polígono Industrial Calonge, 41006 Sevilla, España	Estudio, promoción, construcción y dirección de toda clase de obras e instalaciones. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática	-	100%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Ezentis Internacional, S.L.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Compraventa, tenencia, administración, gestión y explotación, por cuenta propia, de participaciones, acciones, títulos y valores de todo tipo de sociedades mercantiles, con excepción en todo caso de las actividades que, con arreglo a la legislación especial y singularmente a la regladora de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Ley del Mercado de Valores, precisen alguna autorización especial, inscripción en Registro Público o requisitos no cumplidos por esta sociedad.	-	100%
Ezentis Gestión de Redes, S.L.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Diseño, la fabricación y el comercio, en nombre propio o por mediación de terceros, de elementos y equipos de comunicación multimedia y de proceso de información para aplicaciones de seguridad.	-	100%
GTS Thumat XXI, S.A.U.	Polígono Industrial Itzaga, parcela E1, Galdakao (48960 – Vizcaya)	Investigación y desarrollo, fabricación de nuevos productos y complementos tanto activos como pasivos.	-	100%
Grupo Comunicaciones y Sonido, S.L.U.	Polígono Industrial Itzaga, parcela E1, Galdakao (48960 – Vizcaya)	Servicios de telecomunicación. Adquisición, urbanización, promoción, explotación, enajenación, uso, alquiler, construcción, parcelación, etc.	-	100%
Ezentis Field Factory, S.L.U.	Avenida Reino Unido 1, 3º H-I, Edificio Gyesa Palmera (41012 – Sevilla)	Investigación y desarrollo, operación, mantenimiento, desarrollo e integración de sistemas de información, análisis, diseño, desarrollo e implantación de Sistemas de Información, diseño de ingeniería de redes de telecomunicación propias o de terceros, servicios de consultoría e ingeniería civil, ingeniería, construcción y mantenimiento de todo tipo de instalaciones eléctricas, ingeniería, construcción y mantenimiento de instalaciones mecánicas, ingeniería, construcción y mantenimiento de instalaciones contra incendios, ingeniería y construcción de obras, edificaciones, viajes y pistas, conservación y mantenimiento de edificios y mobiliario urbano, prestación de servicios de Back Office, captura y tratamiento de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y ejecución y dirección facultativa, dirección de obra, control y dirección de proyectos.	-	100%

Filiales de Ezentis Tecnología, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Avanzit I Mas D Mas I, S.L.U.	Avda. Ministro Josep Piqué, S/N 23200 La Carolina (JAÉN)	Consultoría, diseño, ingeniería de redes y sistemas, desarrollos de aplicaciones, implementaciones, mantenimiento y venta de soluciones para redes y sistemas de telecomunicaciones. Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración.	-	100%
Raselo, S.A.	Lavalle 310 1º - C.A.B.A. (Argentina)	Consultoría, proyecto, arquitectura, ingeniería, construcción, montaje, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, modificación y reparación de: (i) sistemas de telecomunicación (ii) redes, instalaciones, máquinas y accesorios para tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas y sus productos accesorios, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento, (iii) instalaciones y plantas de	-	1,09%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

	depósito, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, peligrosos, patogénicos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración del aire y de los gases de escape.		
--	---	--	--

Filiales de Ezentis Internacional, S.L.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Ezentis México, S.A. de C.V.	Diana 26, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Ciudad de México, Gustavo A Madero, CP 07700	Realización y contratación de estudios de ingeniería y servicios de telecomunicaciones; Diseño de torres, accesorios y casetas para la implantación de infraestructura inalámbrica y Realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas	-	99,999%
Ingeniería Celular Panamericana, S.A. de C.V.	Arbolitos s/n Nave 12 Andén 10, Colonia Texcacoa TEPOTZOTLAN Estado de México (México)	Diseño, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.	-	99,999%
Ezentis Energía, SpA	Las Hortensias 501, Comuna Cerrillos, Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios de consultoría, diseño, implantación y mantenimiento postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnología.	-	0,3%
Tecnet S.A.	Las Hortensias 501, Comuna Cerrillos, Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios de consultoría, diseño, implantación y mantenimiento postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnología.	-	5%
Ezentis Chile, S.A.	Las Hortensias 501, Comuna Cerrillos, Santiago de Chile (Chile)	El servicio y asesoría en proyectos, construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente	-	0,01%

Filiales de Ezentis Servicios de Gestión, S.A.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Navento Technologies, S.L.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Desarrollar y comercializar un programa de localización en tiempo real de coste económico orientado al público masivo	-	100%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Filiales de Ezentis Gestión de Redes, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Networks Test, S.L.U.	c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Realizar estudios, dictámenes, informes, proyectos y planes técnicos relacionados con la ingeniería en sus diversas ramas, especialmente electrónica; realización de diseños, prototipos, y aparatos técnicos, especialmente de las ramas eléctricas, mecánicas y electrónicas, así como la fabricación, montaje, instalación, conservación y comercialización de los mismos, tanto en territorio nacional como en el extranjero; y la prestación de servicios de asesoramiento relacionados con ingeniería y representación de empresas tanto nacionales como extranjeras.	-	100%
Ezentis Colombia, S.A.S.	Carrera 50, N° 128, B-32 de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia	Organización, operación, prestación, y explotación de las actividades y los servicios relacionados con el asesoramiento y outsourcing de servicios técnicos, financieros, y de personal, servicios de operación de redes, sistemas de información o de cualquier otro tipo de actividad relacionada con las tecnologías de la información y las comunicaciones,	-	100%
Comunicaciones y Sonido, México, S.A. de C.V.	Diana 26, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Ciudad de México, Gustavo A Madero, CP	Realización y contratación de estudios de ingeniería y servicios de telecomunicaciones; Diseño de torres, accesorios y casetas para la implantación de infraestructura inalámbrica y Realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas	-	0,001%
Ingeniería Celular Panamericana, S.A. de C.V.	Arbolitos s/n Nave 12 Andén 10, Colonia Texcacoa TEPOTZOTLAN Estado de México (México)	Diseño, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.	-	0,001%

Filiales de Ezentis Pacífico, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Calatel S.L.U.	Spain, c/ Santa Leonor, 65 Edificio B Madrid (España)	Tenencia, gestión y administración, por cuenta propia, de participaciones u otros valores representativos del capital social de entidades no residentes en territorio español. La prestación de aquellos servicios de carácter general que requieran las sociedades y de manera enunciativa pero no limitativa los servicios de gestión, administración, operaciones, calidad y asesoramiento jurídico de las distintas sociedades del Grupo	-	100%
Ezentis Argentina, S.A.	Lavalle 310 1° - C.A.B.A. (Argentina)	Proyecto, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicación. La prestación de servicios auxiliares de dichas telecomunicaciones. Proyecto, construcción, mantenimiento de líneas y estaciones transformadoras de Baja, Media y Alta Tensión. Proyecto, construcción y mantenimiento de redes, instalaciones, máquinas y accesorios destinados al tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento. Consultoría, planificación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y plantas de depósitos, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración de aire y de los gases de escape, así como de la comercialización y distribución de todo tipo de tecnologías para la protección del medio ambiente.	-	100%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Ezentis Chile, S.A.	Las Hortensias 501, Comuna Cerrillos, Santiago de Chile (Chile)	El servicio y asesoría en proyectos, construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente	-	99,2%
Ezentis Energía, SpA	Las Hortensias 501, Comuna Cerrillos, Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios de consultoría, diseño, implantación y mantenimiento postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnología.	-	99,7%
Ezentis México, S.A. de C.V.	Diana 26, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Ciudad de México, Gustavo A Madero, CP	Realización y contratación de estudios de ingeniería y servicios de telecomunicaciones; Diseño de torres, accesorios y casetas para la implantación de infraestructura inalámbrica y Realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas	-	99,99%
Ingeniería Celular Panamericana, S.A. de C.V.	Calle Diana 26, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07700, Ciudad de México.	Diseño, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.	-	99,99%
Calatel El Salvador, S.A.	El Salvador	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Guatemala, S.A.	Guatemala	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Surinami, Ltd.	Suriname	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Guayana, Ltd.	Guayana	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel PNG, Ltd.	Papua Nueva Guinea	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Vanuatu	Vanuatu	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Riegner & Cía, S.A.S.	Colombia	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	70%
Avanzit Tecnología, Ltda.	Av. Apoquindo, 3721 – piso13. Comuna de las Condes. Santiago de Chile (Chile)	Toda clase de contratos relacionados con equipos de telecomunicaciones inalámbricas.	-	100%
Calatel do Brasil Engenharia e Telecomunicações, Ltda.	Avenida Rio Branco, nº 320, 10º andar, conjunto 103, São Paulo (Brasil)	Obras civiles, obras viales, obras de infraestructura de servicios, Mantenimiento de las obras civiles, Mantenimiento de las obras viales.	-	95%
Ezentis Tecnología Colombia, S.A.S. en liquidación.	Colombia	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzadas de comunicaciones.	-	95%
Calatel Honduras, S.A.	Honduras	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	0,4%

Filial de Ezentis Field Factory, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Ezentis Redes Portugal, Unipessoal Lda.	Rua Guilherme Marconi, números 4,4-A, 4B e 4C, Serra da Amoreira, freguesia da Ramada (2620-448), concelho de Odivelas, Lisboa	a) Investigación y desarrollo, promoción, aplicación, suministro, mantenimiento y explotación, en cualquier forma, de todo tipo de tecnologías, equipos y materiales de telecomunicaciones, energía, industria, obras públicas y construcciones, medio ambiente y seguridad; b) Operación, mantenimiento, desarrollo e integración de sistemas de información, telecomunicaciones, seguridad y sistemas de control, independientes o en soluciones integrales de telecomunicaciones y sistemas asociados; c) Análisis, diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Información; d) Diseño de ingeniería de redes de telecomunicaciones, propias o de terceros, asesoría y gestión de documentación y procedimientos administrativos para la obtención de licencias de telecomunicaciones y de la explotación por sí misma, o mediante el arrendamiento de las redes a terceros; e) servicios de consultoría e ingeniería civil; etc.	-	100%
Ezentis Ingeniería de Seguridad, S.L.U.	San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida Somosierra nº 22, Nave IB Polígono Industrial Sursan	La instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.	-	100%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Instal.Lacions Parera Redes Proyectos y Mantenimientos, S.L.U.	La Llacuna (Barcelona), Calle Raval 41	- La realización de proyectos e instalaciones eléctricas y electrónicas, tanto de alta o de baja tensión, de fontanería, lampistería, de agua, gas, calefacción; - Y en general, además, cualesquiera otras actividades conexas, que faciliten o complementen las anteriores.	-	100%
Ezentis Deutschland GmbH	Christoph- Rapparini- Bogen 25 80639 München Deutschland	Instalación, soporte y mantenimiento de servicios relacionados con el ámbito de las telecomunicaciones y energía. Tenencia de acciones.	-	100%
Enesys IngenieríaIngeniería y Seguridad, S.L.U.	Cádiz, Palmones- Los Barrios, Avenida de la Térmica, Edificio Torre Hércules, Torre B, Planta 13, Puerta 4ª, del Parque Tecnológico Las Marismas	Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. - Protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. - Depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. - Transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior, a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos cuyas características serán determinadas por el Ministerio del Interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales de alarma. - Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. - Planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad.	-	100%

Filial de Ezentis Ingeniería de Seguridad, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Ezentis Engenharia de Segurança Portugal, LDA Unipessoal	Rua Guilherme Marconi, números 4,4-A, 4B e 4C, Serra da Amoreira, freguesia da Ramada (2620-448), concelho de Odivelas, Lisboa	La instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad	-	100%

Filial de Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.U.	Calle Torrent del Ninou, s/n. Polígono Industrial Llevant Parets del Valles - Barcelona	Estudio, promoción, construcción y dirección de toda clase de obras e instalaciones. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	-	100%

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Filiales de Ezentis Argentina, S.A.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Raselo, S.A.	Lavalle 310 1° - C.A.B.A (Argentina)	Consultoría, proyecto, arquitectura, ingeniería, construcción, montaje, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, modificación y reparación de: (i) sistemas de telecomunicación (ii) redes, instalaciones, máquinas y accesorios para tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas y sus productos accesorios, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento, (iii) instalaciones y plantas de depósito, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, peligrosos, patogénicos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración del aire y de los gases de escape.	-	98,91%
Radiotónica Construcciones, S.A.	Lavalle 310 1° - C.A.B.A. (Argentina)	Obras civiles, obras viales, obras de infraestructura de servicios, Mantenimiento de las obras civiles, Mantenimiento de las obras viales.	-	95%

Filial de Raselo, S.A.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Radiotónica Construcciones, S.A.	Lavalle 310 1° - C.A.B.A. (Argentina)	Obras civiles, obras viales, obras de infraestructura de servicios, Mantenimiento de las obras civiles, Mantenimiento de las obras viales.	-	5%

Filial de Ezentis Energía SpA

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Tecnet S.A.	Las Hortensias 501, Comuna Cerrillos, Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios de consultoría, diseño, implantación y mantenimiento postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnología.	-	95%

Filiales de Calatel Spain, S.L.U.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Dominante	
			Directos	Indirectos

GRUPO EZENTIS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
(En miles de euros)

Ezentis S.A.C.	Perú, Av. Santa Rosa nº 340 Distrito de Ate-Vitarte, Lima (Perú)	El servicio y asesoría en proyectos, construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.	-	90%
Calatel Costa Rica	Costa Rica	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico	-	65%
Calatel Tci, Ltd.	Islas Turcas y Caicos	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico	-	100%
Calatel LLC	6422 Collins Avenue, suite 504, Miami, Florida 33141	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	50%
Calatel Honduras, S.A.	Honduras	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	99,6

Filial de Ezentis Brasil, S.A.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad	
			Directos	Indirectos
Seicom Redes de Telecomunicações e Serviços, Ltda	Sorocaba, Estado de São Paulo, na Rua Cabreúva, nº 447, Jardim Leocádia	Ingeniería de comunicaciones, Mantenimiento de sistemas de telecomunicación; mantenimiento de instalaciones eléctricas; construcción de obras hidráulicas; contratación de obras con el Estado y otros entes; confección de proyectos de control de calidad, etc.	-	99%



EZENTiS

Informe de Gestión

Grupo Ezentis S.A.

Enero-Diciembre 2020

ÍNDICE

- 1** PRINCIPALES MAGNITUDES.
- 2** POLITICAS CONTABLES
- 3** EXPOSICIÓN AL RIESGO.
- 4** HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 5** ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.
- 6** ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- 7** USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO
- 8** INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.
- 9** LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.
- 10** RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES.
- 11** PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS.
- 12** RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.
- 13** PACTOS PARASOCIALES.
- 14** NORMAS APLICABLES.
- 15** PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR.
- 16** LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS CON CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.
- 17** ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES.
- 18** INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL.
- 19** ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

1.- PRINCIPALES MAGNITUDES

Grupo Ezentis, S.A. es la sociedad matriz del Grupo Ezentis y sus sociedades filiales ubicadas en Europa y Latinoamérica. Su actividad corresponde a servicios corporativos y la tenencia de participaciones.

Desde la declaración del brote de Coronavirus COVID-19, el Grupo Ezentis llevó a cabo un Plan de Contingencia para afrontar la crisis sanitaria, que fue estructurado como un conjunto de procedimientos e instrucciones considerando la realidad y capacidad operativa de cada filial del Grupo, de forma que permitiera la continuidad de los negocios salvaguardando en todo momento la seguridad de los empleados. Entre las principales medidas de prevención y protocolos de actuación llevadas a cabo durante la pandemia, destacamos la restricción de viajes, las reuniones por videoconferencias, flexibilidad laboral y teletrabajo para los empleados de Corporación.

En los momentos más graves de la pandemia, la actividad desarrollada por el Grupo Ezentis fue declarada "actividad esencial" en todos los mercados en los que opera, si bien, las medidas temporales adoptadas por los distintos Gobiernos han incidido en el desarrollo normal de nuestra actividad.

La temporalidad de estas limitaciones y la normalización progresiva de la actividad han permitido una recuperación generalizada desde el tercer trimestre del año.

Por otro lado, desde hace 2 años, y como parte de su Plan de Transformación, el Grupo ha direccionado su estrategia a crecer en los mercados europeos y reducir su exposición en Latinoamérica, principalmente en los mercados de difícil consecución de volúmenes que permitan mejorar la eficiencia, y especialmente en los contratos y clientes que por sus características son de difícil rentabilidad. Para ello, en 2020 el Grupo crece en Europa de forma inorgánica mediante la adquisición de las compañías Enesys Ingeniería y Seguridad, S.L.U. en marzo de 2020 y Ezentis Ingeniería de Seguridad, S.L.U. en agosto de 2020, ambas dedicadas a la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad en el mercado ibérico en las ramas de energía e industrial. Adicionalmente, en diciembre de 2020 el Grupo Ezentis entra el mercado español de energía mediante la adquisición de la compañía Instalaciones Parera Redes Proyectos y Mantenimientos, S.L.U dedicada al despliegue, operación y mantenimiento de redes eléctricas de distribución.

Las principales magnitudes del ejercicio 2020 vienen reflejadas a continuación:

Miles de Euros	2020	2019	VAR	Var%
Ingresos	6.653	10.214	(3.561)	(34,9%)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(4.508)	2.587	(7.095)	(274,3%)
Resultado financiero	2.577	1.600	977	61,1%
Resultado antes de Impuesto	(1.931)	4.187	(6.118)	(146,1%)
Resultado Neto	(1.284)	23.150	(24.434)	(105,5%)

La cifra de Ingresos de Grupo Ezentis, S.A. se ha situado en 6.653 miles de euros, El descenso en 2020 respecto al ejercicio anterior es debido a la menor facturación de servicios de alto y bajo valor prestados a las filiales, por la Covid-19. El resultado de explotación al cierre del ejercicio 2020 alcanza los (4.508) miles de euros.

Los resultados financieros de Grupo Ezentis, S.A. del ejercicio 2020 han sido de 2.577 miles de euros.

El resultado del ejercicio antes de impuestos para 2020 de Grupo Ezentis, S.A. ha sido de (1.931) miles de euros, frente a los 4.187 miles de euros del ejercicio 2019.

Grupo Ezentis, S.A. tiene participación directa del 100% sobre Corporación Ezentis Holdco, S.à.r.l.

Las principales magnitudes del Balance de Grupo Ezentis, S.A. a 31/12/2020 vienen reflejadas en el siguiente cuadro, en comparativa con ejercicio anterior:

Miles de Euros	31 12 2020	31 12 2019		31 12 2020	31 12 2019
ACTIVO			PASIVO		
Activos no Corrientes	70.784	69.407	Patrimonio Neto	127.710	129.379
Inmovilizado material	26	33	Pasivos no corrientes	613	3.826
Inmovilizado intangible	2.648	1.693	Deudas con empresas del Grupo	-	3.213
Inversiones en empresas del Grupo	38.141	38.141	Provisiones	613	613
Inversiones financieras	9.430	9.327	Pasivos corrientes	15.976	14.367
Activos por impuesto diferido	20.539	20.213	Provisiones	9	300
Activos Corrientes	73.515	78.165	Deudas con empresas del Grupo	13.962	11.602
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	145	Acreedores comerciales y otros	2.005	2.465
Inversiones en empresas del Grupo	72.529	77.284	TOTAL	144.299	147.572
Periodificaciones	223	150			
Efectivo y equivalentes	763	586			
TOTAL	144.299	147.572			

Grupo Ezentis y sus sociedades filiales centran su negocio principalmente, en la operación y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones y electricidad en Europa, Brasil y Pacífico (englobando Chile, Perú, Colombia, México y Argentina).

De forma complementaria, el Grupo también desarrolla otros negocios como son: proyectos de construcción e ingeniería, desarrollo de soluciones IT para la gestión de redes, operación y mantenimiento de canalizaciones de agua y *oil&gas* y la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad en las ramas de energía e industrial.

Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Ezentis del ejercicio 2020 y 2019, elaboradas de acuerdo con las NIIF-UE son las siguientes:

Cifras Consolidadas	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Total Activo consolidado	334.396	379.011
Patrimonio neto atribuible (sin incluir intereses minoritarios)	(38.752)	14.312
Importe neto de la cifra de negocios	370.388	469.121
Resultado atribuible del ejercicio	(35.305)	4.014

Nuestro propósito para los próximos ejercicios en la gestión de los recursos es continuar maximizando la eficiencia en la gestión de los proyectos/contratos, cumplir con los estándares de seguridad, calidad y maximizar la creación de valor para los grupos de interés, potenciando la presencia en los tres mercados principales (Europa, Brasil y Chile) y reduciendo la exposición al riesgo de divisa.

2. – POLÍTICAS CONTABLES

Los criterios contables utilizados en la elaboración de los estados financieros individuales son los contemplados en el Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.

El citado Plan General de Contabilidad entró en vigor el 1 de enero de 2008, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de esa fecha.

Las políticas contables se han aplicado uniformemente en 2020 y 2019.

3. – EXPOSICIÓN AL RIESGO

El Grupo Ezentis desarrolla sus actividades en diferentes sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen una exposición a diferentes niveles de riesgos inherentes a los negocios en los que actúa.

El Grupo Ezentis dispone de un Sistema Integral de Gestión de Riesgos a través del cual identifica, evalúa, prioriza y gestiona los riesgos relevantes del Grupo de forma

sistemática, con criterios uniformes y estableciéndolos dentro de los niveles de tolerancia de riesgo fijados.

Este Sistema está en permanente actualización, funciona de forma integral y continua, y es el resultado de la consolidación a nivel corporativo de las gestiones realizadas por cada una de las unidades de negocio, país o sociedad que forman o han formado parte del Grupo Ezentis a lo largo del ejercicio 2020.

Según establece el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Ezentis, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de definir la Política de Control y Gestión de Riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad, en especial el riesgo fiscal, y organizando, implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano delegado del Consejo de Administración, tiene atribuida la competencia de supervisar los sistemas de control interno y garantizar periódicamente el sistema de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente, así como revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.

El desarrollo de esta responsabilidad de Supervisión del sistema de gestión de Riesgos es realizado a través del Responsable de Auditoría Interna del Grupo, apoyado en los responsables o propietarios de Riesgos de las distintas unidades de negocio/países. Éstos remiten un informe periódico sobre los diferentes riesgos que amenazan a sus respectivas unidades de negocio, los procesos de control existentes y las acciones de mejora a implantar.

Grupo Ezentis está expuesto a diversos riesgos derivados de los propios negocios, así como a riesgos específicos de carácter financiero que han sido identificados en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

Las categorías de riesgos considerados en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos del Grupo Ezentis, de acuerdo con la Metodología internacional COSO, así como los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

i) Riesgos Estratégicos:

- Riesgo a la baja de los precios de renovación de los contratos con clientes y dificultad de adaptación a la baja de los costes. Para cada nueva licitación, el grupo realiza una evaluación económica detallada en la que se determinan valores mínimos a ofertar para no poner en riesgo la rentabilidad esperada del negocio. Además, realiza una búsqueda continua de mayor eficiencia en los procesos

relevantes del Grupo, así como una revisión de los costes unitarios repercutidos a la actividad, con objetivo de reducir costes e incrementar la rentabilidad de los contratos.

- Riesgo de pérdida de clientes clave por consolidación de competidores. El riesgo está en la pérdida de clientes por consolidación de proveedores de servicios que desarrollen mayores ventajas competitivas. El Grupo realiza un esfuerzo comercial estratégico para diversificar el negocio en diferentes clientes, zonas geográficas y desarrollo de nuevas actividades. Asimismo, se pone un especial énfasis en la inversión en seguridad como elemento clave de competitividad ante los clientes.

ii) Riesgos de Cumplimiento/Reporting:

- Riesgos derivados del incumplimiento de las normativas existentes en los países en los que opera el grupo, especialmente de las fiscales, legales y laborales. Se cuenta con un departamento legal, de recursos humanos y fiscal internos, que supervisan el cumplimiento de la legislación vigente en cada país donde tiene presencia el Grupo, así como con asesores externos, para aquellas materias específicas que sean requeridas. Asimismo, existe una política fiscal corporativa, un procedimiento de gestión y control de riesgos fiscales y matrices de riesgos fiscales en todos las filiales del Grupo.

También se realiza un seguimiento continuo de las contingencias laborales abiertas, por parte de los abogados internos de cada país. Se cuenta además con el asesoramiento de abogados externos expertos en materias laborales que supervisan el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

- Riesgos de incumplimiento de obligaciones financieras y no financieras derivados del contrato de financiación suscrito. El Grupo tiene implementados procedimientos de seguimiento periódico de los covenants comprometidos en el contrato de financiación, así como de alertas tempranas en caso de potencial incumplimiento. Asimismo, el Grupo reporta periódicamente el cumplimiento de los mismos.

iii) Riesgos Financieros:

- Riesgo de variaciones de tipo de cambio. El Grupo intenta hacer coincidir, siempre que sea posible, los flujos de caja referenciados a una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro. Asimismo, el incremento de la actividad en España tras las adquisiciones de Excellence Field Factory (2018), y de la rama de actividad de bucle y planta externa (2019), así como el inicio de operaciones en Portugal (2019) y la entrada en los negocios de Ingeniería de

Seguridad y energéticos en España (2020), han reducido significativamente el nivel de exposición del Grupo a divisas distintas al euro.

- Riesgo de dificultad de acceso a fuentes de financiación para acometer nuevos proyectos de crecimiento orgánico o inorgánico, así como para financiar la actividad operativa (riesgo de liquidez). El Grupo determina las necesidades de tesorería y financiación, utilizando diversas herramientas presupuestarias y de seguimiento para la gestión del capital circulante. Este riesgo se ve mitigado como consecuencia de la entrada del nuevo inversor explicada en el apartado 4 Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

- Riesgo de deterioro de sus participaciones en empresas del Grupo e inmovilizado intangible. El Grupo calcula al cierre de cada ejercicio anual el valor recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo y evalúa, la existencia o no, de deterioros. Asimismo, la Sociedad realiza un seguimiento mensual de las desviaciones presupuestarias, actualiza frecuentemente sus presupuestos, realiza análisis de los márgenes y de las proyecciones de resultados por países, etc.

iv) Riesgos Operacionales:

- Riesgo de seguridad laboral del personal. Dado el alto volumen de trabajadores en la operación y las características de ésta, existe el riesgo de que se produzcan incidentes de seguridad que puedan afectar al bienestar de nuestros empleados. Este aspecto, alcanza mayor relevancia si cabe, como consecuencia de la crisis sanitaria, en la medida en que el personal de la Sociedad, y en especial el personal operario, podría verse infectado por el virus. Para mitigar este riesgo, Grupo Ezentis llevo a cabo desde el inicio de la pandemia un Plan de Contingencia para afrontar la crisis sanitaria, que fue estructurado como un conjunto de procedimientos e instrucciones considerando la realidad y capacidad operativa de cada filial del Grupo, de forma que permitiera la continuidad de los negocios salvaguardando en todo momento la seguridad de nuestros empleados.

- Riesgo de descenso de ingresos por falta de demanda. Este riesgo surge como consecuencia de la crisis sanitaria y posterior crisis económica. Las regulaciones gubernamentales, unidas a las restricciones a la movilidad existentes, la necesidad de incrementar las medidas de protección para garantizar la seguridad de sus trabajadores y clientes en el nuevo escenario y la depreciación de las divisas latinoamericanas como consecuencia de la incertidumbre económica, han supuesto un descenso de ingresos fundamentalmente en las actividades de instalación y mantenimiento en el hogar, en las actividades asociadas a las portabilidades de telefonía (motivadas por las restricciones gubernamentales) y a las actividades de corte y reposición de energía. Este impacto se ve amortiguado por el hecho de que las actividades que presta el Grupo han sido consideradas esenciales en todos los países en que opera y por contar con una elevada cartera

de contratos plurianuales con clientes recurrentes que garantizan la prestación de los servicios.

- Inadecuada gestión del ciclo de ingresos (facturación y cobro). Dado el negocio en el que opera el Grupo, es habitual que existan decalajes entre la fecha de la efectiva prestación de los servicios y la fecha de facturación y cobro de éstos. El ciclo de ingresos es considerado uno de los procesos clave de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), para lo cual el Grupo tiene implementados procedimientos y controles específicos para la eficiente gestión del ciclo de ingresos (obra en curso/facturación/cobro). El Grupo realiza un seguimiento periódico y pormenorizado de diferentes ratios para evaluar la transformación en Caja de los trabajos realizados.

4. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A) Con fecha 28 de enero de 2021 Grupo Ezentis, S.A. y Eléctrica Nuriel, S.L.U han suscrito un acuerdo de inversión con el fin de regular la entrada del segundo como socio estratégico e industrial en el capital de la Sociedad, y que contempla como objetivo principal el desarrollo de oportunidades de negocio y de sinergias entre Grupo Ezentis y Eléctrica Nuriel, especialmente en el sector de la energía renovable, así como el fortalecimiento de la situación financiera de Ezentis de cara al desarrollo de su plan de transformación y perspectivas de negocio 2020-2023, que representa un importante crecimiento orgánico e inorgánico.

En virtud del acuerdo de inversión y en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (punto 10º del orden del día), el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un acuerdo de aumento del capital social de Ezentis mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas que ha sido suscrita por el Inversor, por un importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros, con la emisión y puesta en circulación de 66.234.400 nuevas acciones de la Sociedad a un precio de emisión de 0,30 euros por acción, otorgándose escritura pública con fecha 5 de febrero de 2021 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 12 de febrero de 2021. Este aumento de capital garantizará al inversor una participación del 16,66% del capital resultante de la Sociedad.

Adicionalmente, con el fin de permitir al inversor incrementar su participación en la Sociedad hasta un máximo del 29,99% de sus derechos de voto, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2020 (punto 11º del orden del día), ha aprobado igualmente una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, que será objeto de ejecución total o parcial en caso

de que así lo solicite el inversor en un plazo máximo de dos meses desde la firma del acuerdo de inversión, con las siguientes características:

- i) consistirán en obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad que correspondan a un aumento de capital máximo por un importe nominal y efectivo de 19.870.320 euros, inicialmente a un precio fijo de conversión de 0,30 euros por acción (hasta el 31 de mayo de 2021) y posteriormente a un precio variable de conversión referenciado al precio de cotización, con aplicación de un descuento del 10%;
- ii) las acciones que emita la Sociedad por la conversión de las Obligaciones Convertibles (las "Acciones Convertidas") serán acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal cada una y atribuirán al Inversor desde el momento de su emisión los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación;
- iii) tendrán un plazo máximo de conversión de dos años desde su emisión, pudiendo ser convertidas total o parcialmente en cualquier momento por el Inversor, siempre que cada solicitud de conversión se realice por un importe mínimo de 500.000 euros;
- iv) serán obligatoriamente convertibles en acciones a los dos años desde su emisión, por lo que no podrán ser amortizadas en efectivo; y
- v) devengarán un interés anual del 2% desde la fecha de su emisión, que será objeto de capitalización y se abonará en la fecha de conversión.

En virtud del acuerdo de inversión, el inversor ha asumido un compromiso de no transmisión de las acciones nuevas, de las obligaciones convertibles y de las acciones convertidas a terceros ajenos a su grupo de sociedades durante un plazo de 36 meses a contar desde el día en que reciba las acciones nuevas.

Por último, el acuerdo de inversión regula la representación a la que tendrá derecho el inversor en el Consejo de Administración de la Sociedad y en las comisiones correspondientes, por el que tendrá derecho a designar a dos vocales y a un vicesecretario no consejero para el Consejo de Administración una vez se suscriba y ejecute el aumento de capital, y un vocal adicional en el caso de que alcance una participación igual o superior al 20% del capital.

B) Con fecha 10 de febrero de 2021, don Alfonso Alonso Durán presentó, mediante carta, la dimisión como consejero dominical, justificado por la finalidad de facilitar la transición al nuevo inversor en Ezentis.

C) Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis

5. – ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2020 Grupo Ezentis, S.A., tiene un total de 419.268 acciones. Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Compras: 9.050.528 acciones

Ventas: 8.813.722 acciones

Del total de compras de acciones del ejercicio, 31.462 corresponden a acciones adquiridas previamente para el inicio del contrato de liquidez. Asimismo, las ventas de acciones incluyen 13.000 acciones vendidas antes del inicio del contrato de liquidez.

6. – ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo sitúa la transformación digital como uno de los pilares fundamentales del cumplimiento de su plan estratégico. Ezentis está invirtiendo en plataformas que aumenten la productividad de la fuerza de trabajo en campo, reduzcan la necesidad de personal de oficina y de supervisión, y por tanto aumente la productividad. También ha desarrollado plataformas de mejora de la calidad de servicio y de protección de nuestros trabajadores ante las circunstancias especiales derivadas del COVID-19.

Tiene en curso una mejora de los sistemas económicos financieros que dotarán de una mejor gestión y control a las operaciones y que harán el trabajo más eficiente.

Las nuevas plataformas tecnológicas serán la palanca de la mejora de la eficiencia y una herramienta clave en la expansión tanto orgánica como inorgánica de la compañía facilitando la incorporación de nuevas operaciones al Grupo.

7. – USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO

La Sociedad tiene los instrumentos financieros que se describen en la nota 5.1. de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020. Asimismo, la Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

8. – INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Grupo Ezentis S.A. formuló el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 el 31 de marzo de 2020.

9. – ESTRUCTURA DEL CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Grupo Ezentis, S.A. a 31 de diciembre de 2020 está compuesto por 331.172.000 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

10. – RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES

No existen restricciones a la transmisibilidad de acciones.

11. – PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, excluidos los consejeros al 31 de diciembre de 2020 que figuran en la página web de la CNMV son:

Accionista	Acciones directas	% Partic. directa	Acciones indirectas	% Partic. indirecta	% Total
Eralan Inversiones, S.L.	12.296.664	4,170	-	-	4,170
Telefonaktiebolaget L.M. Ericsson	-	-	31.914.880	9,637	9,637

Los Miembros del Consejo de Administración de la sociedad que poseen derechos de voto de las acciones son los siguientes:

Nombre o denominación del Consejero	Acciones directas	Acciones indirectas	Total acciones	(%) del capital
D. Enrique Sánchez de León García	398.183	0	398.183	0,120
D. Fernando González Sánchez	693.537	0	693.537	0,209
D. Carlos Mariñas Lage	1.090.688	0	1.090.688	0,329
D. Pedro María Azcárate Palacios	191.806	0	191.806	0,058
D ^a . Ana María Sánchez Tejeda	30.516	0	30.516	0,009
D ^a . Paloma Jiménez Baena	0	0	0	0,000
D ^a . Laura González-Molero	75.516	0	75.516	0,023
D ^a Carmen Gomez de Barreda	30.516	0	30.516	0,009
D. Alfonso Alonso Durán	30.516	0	30.516	0,009
TOTALES	2.541.278	0	2.541.278	0,766

12. – RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO

Las restricciones al ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los estatutos sociales restricciones específicas a este derecho.

El artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, establece que en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado. Los estatutos sociales de Grupo Ezentis, S.A., no contienen ninguna cláusula que limite el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

13. – PACTOS PARASOCIALES

No hay pactos parasociales comunicados a la Sociedad.

14. - NORMAS APLICABLES

Las reglas de organización de Grupo Ezentis, S.A. están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ezentis.com) entre las que figuran, con carácter esencial, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de sociedades de capital y en los estatutos sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, además de una reconocida honorabilidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación y disponibilidad para el desempeño del cargo.

No pueden ser consejeros de la sociedad quienes se hallen incurso en causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Las propuestas de nombramiento o de reelección de los consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, una o más veces, por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General ordinaria.

Los consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General el cese de un consejero.

En cuanto a la modificación de los estatutos sociales, la misma es competencia exclusiva de la Junta General de accionistas. La misma exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley de sociedades de capital y en los estatutos sociales:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201.2 de la Ley de sociedades de capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15.- PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 4 de junio de 2020 acordó autorizar al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el presidente del Consejo de Administración llevará en todo caso, la máxima representación de la Sociedad y ejercerá el liderazgo del Consejo de Administración y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por Ley y por los Estatutos.

Además, Don Fernando González Sánchez, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables. Fue nombrado el 6 de noviembre de 2018 consejero delegado con amplias facultades de representación, dirección y gestión de la Sociedad.

16 – ACUERDOS SIGNIFICATIVOS CON CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existen acuerdos significativos de estas características.

17. – ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES

Los contratos de los consejeros y altos directivos de los que dispone Grupo Ezentis, S.A. en la actualidad no contienen cláusulas de indemnización alguna a excepción de lo indicado a continuación para el Consejero Delegado D. Fernando González Sánchez. Los contratos de ciertos altos directivos contienen cláusulas de preaviso y no competencia post-contractual que en ningún caso superan la anualidad.

El Consejero Delegado tiene reconocida una indemnización correspondiente a dos anualidades, incluido salario fijo y variable, en determinados casos de extinción del contrato, entre los que se encuentran el desistimiento unilateral sin invocación de causa por parte de Ezentis, el despido improcedente, la revocación de facultades esenciales para el ejercicio de su cargo, el incumplimiento de Ezentis de sus obligaciones contractuales o un cambio de control de Ezentis.

Asimismo, se le reconoce una cantidad bruta de ocho mensualidades de la retribución fija y variable anual como remuneración por no competir con el Grupo en los doce meses siguientes a la terminación de su contrato.

Finalmente, en caso de que el Consejero Delegado decida desistir unilateralmente de su contrato, deberá dar un preaviso de, al menos, 3 meses, salvo que compense la falta de preaviso con una parte de la retribución fija vigente, proporcional a la parte de preaviso dejada de cumplir.

Los contratos de los empleados ligados a Grupo Ezentis, S.A. por una relación laboral común, no contienen cláusulas de indemnización, por lo que, en el supuesto

de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

18. – INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL

El número de personas empleadas de media durante el ejercicio 2020 distribuidos por categorías profesionales ha sido el siguiente:

	Hombres	Mujeres
Alta dirección	6	-
Titulados	11	3
Personal de estructura / Staff Administración	4	7
	21	10

19. – ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La Sociedad está incluida en el Estado de Información No Financiera consolidado que forma parte del Informe de Gestión consolidado de Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes.

Dicho Estado de Información No Financiera ha sido elaborado considerando los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. El Informe de Gestión consolidado de Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes se deposita en el Registro Mercantil de Sevilla.

**DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES, INFORME DE
GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE GRUPO
EZENTIS, S.A.**

Las presentes Cuentas Anuales de Grupo Ezentis, S.A., integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio 2020, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2021, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

Dichas cuentas anuales e informe de gestión están extendidas en 150 folios de papel común correlativos, que han sido visadas todas ellas por el Secretario y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el art.253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Enrique Sánchez de León García
Presidente

D. Fernando González Sánchez
Consejero Delegado

D^a. Paloma Jiménez Baena
Consejera

D^a Carmen Gómez de Barreda
Tous de Monsalve
Consejera

D. Pedro María Azcárate Palacios
Consejero

D^a. Laura González-Molero
Consejera

D^a. Ana María Sánchez Tejeda
Consejera

D. Carlos Mariñas Lage
Consejero

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-28085207]

Denominación Social:

[**GRUPO EZENTIS, S.A.**]

Domicilio social:

[CALLE AUTOMOCIÓN 26-28, POL. INDUSTRIAL CALONGE SEVILLA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
07/06/2018	99.351.600,00	331.172.000	331.172.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON	0,00	9,64	0,00	0,00	9,64
ERALAN INVERSIONES S.L.	4,17	0,00	0,00	0,00	4,17

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

i) SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA FI con fecha 3 de abril de 2020 descendió del 3% del capital social y, como consecuencia de ello, en la misma fecha SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC descendió del umbral del 3% de forma indirecta.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ALFONSO ALONSO DURAN	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON PEDRO MARIA AZCÁRATE PALACIOS	0,06	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00
DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ TEJEDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON CARLOS MARIÑAS LAGE	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00	0,00
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	0,21	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00
DOÑA PALOMA JIMENEZ BAENA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,76
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ALFONSO ALONSO DURAN	ERICSSON ESPAÑA, S.A.U.	TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON	D. Alfonso Alonso Durán fue designado como consejero por la Junta General de accionistas a propuesta de Ericsson España, S.A.U

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
419.268		0,13

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Compras: 9.150.528 acciones
Ventas: 9.264.798 acciones

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General ordinaria de accionistas de Grupo Ezentis, celebrada en segunda convocatoria el 4 de junio de 2020, en su punto decimosegundo del Orden del Día autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de capital, en las siguientes condiciones:

1º Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

2º Las modalidades de adquisición podrán consistir en compra-venta, permuta, dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, así como en cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición según las circunstancias así lo aconsejen.

3º La adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no deberá producir el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

4º Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

5º El Consejo de Administración de la Sociedad podrá destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas en virtud de esta autorización y las que ya son propiedad de la Sociedad a la fecha de aprobación del presente acuerdo, tanto a su enajenación o amortización como, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 146.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto la entrega directa de acciones a empleados y consejeros de la Sociedad y a los de las sociedades pertenecientes a su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello, así como a la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

6º Revocar expresamente, en lo que no hubiera sido ejecutada, la autorización conferida al Consejo de Administración, a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2019.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	86,74

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales se regula en el artículo 16.2 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, que se complementan con las disposiciones correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General de Accionistas es competente para la modificación de los estatutos sociales, aumento y reducción del capital social, emisión de obligaciones, transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y eventual delegación de facultades sobre dichas materias a favor del Consejo de Administración en los casos en que sea pertinente, incluida la delegación de la facultad, en su caso, de suprimir o limitar el derecho de suscripción preferente.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
09/04/2018	0,64	25,61	0,04	0,77	27,06
De los que Capital flotante	0,64	17,17	0,04	0,77	18,62
14/05/2018	3,94	27,22	2,85	0,76	34,77
De los que Capital flotante	3,94	19,27	2,85	0,76	26,82
29/06/2018	0,52	32,99	0,19	1,12	34,82
De los que Capital flotante	0,52	15,92	0,19	1,11	17,74
31/05/2019	1,51	28,18	0,29	0,89	30,87
De los que Capital flotante	0,57	10,41	0,29	0,89	12,16
04/06/2020	2,99	21,24	0,21	2,19	26,63
De los que Capital flotante	2,21	12,26	0,21	2,19	16,87

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.ezentis.com. El acceso a la información sobre gobierno corporativo y Juntas Generales se realiza de la siguiente forma:

1.- El acceso a la información sobre gobierno corporativo se realiza a través del siguiente enlace: <https://www.ezentis.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglas-de-organizacion/>

El itinerario es : www.ezentis.com / Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Reglas de Organización.

2.- En cuanto al apartado de la Junta General el enlace es: <https://www.ezentis.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-de-accionistas/>

El itinerario es el siguiente: www.ezentis.com / Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Junta de Accionistas.

Además, para la Junta General de Accionistas se crea un apartado específico con la documentación para los accionistas con el fin de facilitar su acceso a la misma.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALFONSO ALONSO DURAN		Dominical	CONSEJERO	09/04/2018	09/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	29/06/2016	04/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE		Independiente	CONSEJERO	29/06/2017	29/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MARIA AZCÁRATE PALACIOS		Independiente	CONSEJERO	29/06/2016	04/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ TEJEDA		Dominical	CONSEJERO	18/12/2013	09/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS MARIÑAS LAGE		Ejecutivo	CONSEJERO	29/06/2018	29/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/06/2018	29/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA		Independiente	PRESIDENTE	28/03/2011	04/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PALOMA JIMENEZ BAENA		Independiente	CONSEJERO	25/06/2020	25/06/2020	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA EMMA FERNÁNDEZ ALONSO	Independiente	29/06/2016	25/06/2020	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	SI
DON GUILLERMO JOSÉ FERNÁNDEZ VIDAL	Otro Externo	29/06/2017	26/11/2020	Comisión Ejecutiva Delegada	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CARLOS MARIÑAS LAGE	CONSEJERO	El señor Mariñas Lage estudió Informática en la Universidad Politécnica de Madrid y es diplomado en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa. D. Carlos Mariñas Lage es un ejecutivo con amplia trayectoria nacional e internacional en el sector de las telecomunicaciones y con gran experiencia en el sector tecnológico. Fue country manager de Siemens Business Services y consejero director general de Siemens Redes Corporativas entre 1996 y 1999. Llegó a la compañía alemana procedente de ENTEL, donde entre 1980 y 1986

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		se responsabilizó, sucesivamente, de la dirección técnica y de la de marketing de la filial de Telefónica. Gran parte de su carrera profesional ha estado vinculada a Telefónica, donde ha ocupado cargos de responsabilidad. Ha sido consejero delegado de Telefónica Data España y miembro del Comité de Dirección de Telefónica España (1999-2003); consejero delegado de Telefónica International Wholesale Services y miembro del Comité de Dirección de Telefónica Latam (2004-2005) y presidente ejecutivo de Terra Networks Asociadas (2005-2007). Entre 2008 y 2012, fue asesor de varias compañías de tecnología y sociedades de inversión. Asimismo, desde el año 2012 es Consejero de varias sociedades del Grupo Ezentis y Director General Corporativo del Grupo focalizado a la estrategia de desarrollo de negocio.
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO DELEGADO	El señor González estudio ciencias empresariales en la Universidad de Granada y postgrados en Master en auditoría de Cuentas por la Universidad Pontificia de Salamanca, Diplomado en dirección de empresas en ESADE y Diplomado en Corporate por el IE. D. Fernando Gonzalez Sanchez tiene una amplia experiencia nacional e internacional vinculados con el negocio de infraestructuras, transporte, turismo y petróleo. Desde el 1989 se incorporó en Petromed - BP en el área de aprovisionamientos y retail hasta 1991, fecha en la que ingresa en el sector transporte y turismo hasta 2010 trabajando en empresas como Grupo Barceló (1991-1993), Marsans (1993-2009) y Globalia (2010) desempeñando posiciones de controller, dirección financiera, dirección corporativa y dirección general. Se incorporo en EZENTIS en enero de 2011, donde ha desempeñado diferentes puestos, en primer lugar, como director general corporativo de medios y en septiembre de 2011 como director general de la compañía. En octubre de 2013 fue nombrado CEO hasta junio de 2016, desde dicha fecha hasta noviembre de 2018 desempeñó el puesto de Director General y desde esa fecha hasta la actualidad es CEO de la Sociedad..

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ALFONSO ALONSO DURAN	ERICSSON ESPAÑA, S.A.U.	<p>Don Alfonso Alonso Durán es Licenciado en Económicas y MBA en el IESE. Don Alfonso Alonso Durán ha sido responsable del diseño e implementación del programa para la reducción del consumo de carbón en Telefónica, con el objetivo de reducir el 30% del consumo por cliente a nivel grupo, desde 2007 a 2011. Desde 2011 a 2015 fue consejero de Acuntia S.L., empresa dedicada a la integración y desarrollo de las redes de comunicación para el negocio. Desde 1984 hasta 2011 el Sr. Alonso Durán ha desempeñado diversos cargos en Telefónica; de 2007 a 2011, Director General de Transformación, responsable de la contratación de tecnología y Tecnología de la Información (IT) a nivel corporativo, reportando directamente al Consejero Delegado (CEO) y Miembro del Comité de Operaciones; desde 2009 hasta 2011, Presidente del Órgano de Control de Telefónica Chequia; de 2006 a 2009, Presidente del Comité de Auditoría del Órgano de Control de Telefónica Chequia y consejero. En Telefónica Corporación ha tenido diversos cargos, de 2003 a 2007, Director General de Plan Estratégico, Control y Auditoría Interna, reportando directamente al Consejero Delegado (CEO); de 2000 a 2003, Director General de Operaciones, reportando directamente al Director Ejecutivo (COO); de 1999 a 2000, Director General Adjunto de Plan Estratégico, Control y Auditoría Interna, reportando directamente Director Financiero (CFO); en 1999 fue controller con reporte directo al Director General de Estrategia; de 1998 a 1999 Director General Adjunto de Contabilidad y Control Interno, reportando directamente al Consejero Delegado (CEO) de Telefónica España y Telefónica Corporación. Desde 1995 hasta 1998 ha ostentado en Telefónica de España los cargos de Director de Sistemas de Contabilidad y CFO de la División Internacional de Comunicaciones e Infraestructuras y, desde 1984 a 1995, ha ostentado diferentes cargos en áreas de Contabilidad y Auditoría Interna. Asimismo, desde 1974 a 1984 prestó sus servicios para el Banco de Bilbao, siendo su último puesto en la citada entidad el de Responsable de Contabilidad y Control en las áreas de marca para negocio y consumidores. Don Alfonso Alonso Durán es en la actualidad consejero de Fractalía (desde el 2017), empresa del sector de los servicios y tecnología para la asistencia y servicio al cliente a distancia. Asimismo, es Asesor independiente en Corfin Capital Funds, fondo de Private Equity español de tamaño medio.</p>
DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ TEJEDA	AGENCIA DE INNOVACION Y	<p>D^a. Ana María Sánchez Tejeda es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Doctora en Ciencias Económicas y Miembro del Grupo Andaluza de Hacienda Pública del Programa andaluz de investigación.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
	DESARROLLO DE ANDALUCIA	Desde el año 1988 es Profesora Titular de Universidad en el Área de Economía Aplicada, Departamento de Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económica de la Universidad de Málaga. La Sra. Sánchez Tejada ha sido Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de CC. Económicas (1989-1998), Decana de la facultad de CC. Económicas (1998-2003), Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Málaga (2004-2008) y Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa (2008-2012). La Sra. Sánchez Tejada es en la actualidad consejera del Consejo Económico y Social de Andalucía (desde el 2010) y vocal del Patronato de la Fundación Centro de Estudios Andaluces (desde el 2001).

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	22,22

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Doña Laura González-Molero es licenciada en Farmacia, especialidad industrial, por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School. La Sra. González-Molero posee más de 25 años de experiencia trabajando en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico. Comenzó su carrera profesional en el año 1989 en la farmacéutica Roche, en el departamento comercial y fue asumiendo responsabilidades hasta alcanzar la posición de Director Comercial para España y Portugal. En el año 2006 se incorpora a Guerbet como Director General, estableciendo la compañía en España para desarrollar el negocio en este nuevo territorio. Ha ocupado diversas posiciones ejecutivas en Schering Plough y la biotecnológica Serono donde alcanzó la responsabilidad de Presidente para el Sur y Norte de Europa. Lideró exitosamente la integración del Grupo alemán Merck con Serono, convirtiéndose en la nueva CEO del Grupo en España. En diciembre del 2011 fue promovida a la posición de Presidente de Latinoamérica con base en Brasil, en 2014 asumió la Presidencia de Bayer HealthCare LatAm con base en USA hasta Diciembre 2016. Entre los reconocimientos y galardones recibidos cabe destacar, que la Sra. González-Molero ha sido la primera mujer en recibir el Premio de la Cámara de Comercio de Madrid de Ejecutivo del año 2007. El último reconocimiento recibido ha sido en enero 2016, "Talento Ejecutivo" III Edición de Cincodías & Manpower. Asimismo, es miembro del Patronato de la Fundación Adecco, Consejo Asesor ISS Iberia, Ellevate Networks, IWF y fue miembro del Consejo nacional de ApD durante ocho años. En la actualidad, es Consejero Independiente de Bankia SA, Viscofan S.A. y Acerinox S.A. donde preside la Comisión de Nombramientos,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Retribuciones y Buen Gobierno y, desde junio de 2019 es Presidenta de la APD. Su amplia experiencia en mercados así como su continua búsqueda de la excelencia afianzada en prestigiosas escuelas de negocios como IE, Kelloggs, IMD, INSEAD y Harvard Business School, le han llevado a convertirse en un líder de reconocido prestigio, en una experta en estrategia y transformación de negocios así como en Gobernanza Corporativa en Europa y en Latinoamérica.
DOÑA CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE	Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UP Comillas 1986-1991, Executive MBA en IESE (Madrid) 1996-1997. Con una experiencia profesional de más de 29 años en los sectores de petróleo, gas y electricidad. Comenzó su carrera profesional en el año 1991 en la compañía Enagás, en el departamento de cogeneración En el año 1994 se incorpora Grupo Repsol donde continuó su carrera profesional en la División Internacional, en Repsol Petróleo y en Repsol Comercial. En 1999 se incorporó a Unión Fenosa como Directora de la línea de Nuevos Negocios. Posteriormente, la Sra. Gómez de Barreda fue nombrada Subdirectora de mercados de petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE). En 2011 asumió el cargo de Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP OIL España, donde compaginó su labor junto a la de Vocal de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP). Posteriormente, hasta enero de 2021 Sra. Gómez de Barreda ha sido durante ocho años la Directora General de la CORES, Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos. En la actualidad, es consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, donde también desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Auditoría y Consejera Independiente Coordinadora (Lead Director), habiendo sido presidenta tanto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como de la Comisión de Sostenibilidad. Es miembro de Consejo Asesor de Grupo Antolin, donde preside la Comisión de Gobierno Corporativo, Cumplimiento y Sostenibilidad.
DON PEDRO MARIA AZCÁRATE PALACIOS	El Sr. Azcárate Palacios es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en 1974. Miembro, entre otros, del Registro de Economistas Auditores (R.E.A.), del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) y de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (A.E.C.A.). Asimismo, fue miembro por oposición desde 1978 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas. Se incorporó en 1974 a la División de auditoría de Bilbao de Andersen. En 1985 se hace cargo de este despacho y del de Pamplona, que se inauguraría en 1988. En 1994 se reincorpora al despacho de Bilbao como Socio Director de los despachos de Navarra, País Vasco, Rioja y Cantabria y se incorpora al Comité Ejecutivo Español de Andersen. Durante el periodo 1998/2002 fue Presidente del Consejo Asesor Económico y Financiero de la Fundación Guggenheim en Bilbao. En septiembre de 2000, se traslada al despacho de Madrid como Director Nacional, Responsable Ejecutivo del Área de Servicios de Assurance (Auditoría, Asesoramiento Financiero y a las Transacciones y Seguridad Informática) de Arthur Andersen. Desde la fusión de Deloitte con Arthur Andersen en 2003 asume las mismas responsabilidades en la Sociedad fusionada (Deloitte). Desde el año 2004 es miembro del Comité Ejecutivo Mundial de Deloitte de Assurance. Hasta el 31 de julio del 2008 fue miembro del Comité Ejecutivo de Deloitte en España. Durante estos años preside el Comité de Riesgos de Deloitte, que supervisa las auditorías de sus principales clientes (ACS, Banco Santander, BBVA, El Corte Inglés, FCC, Inditex, La Caixa, NH Hoteles, Repsol, etc.). En julio del 2008 se produce su jubilación estatutaria de Deloitte. En la actualidad es empresario con inversiones en determinadas sociedades productoras de energía (fotovoltaicas), inmobiliarias y editoriales. Es asesor de diversas empresas no cotizadas. Además, audita una O.N.G y es

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Vicetesorero y miembro del Consejo de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid y miembro del consejo directivo del Registro de Economistas Auditores (REA) y del Consejo General de Economistas de España.
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA	El Sr. Sánchez de León García es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y diplomado en Dirección Financiera y Bancaria, en Comercio Exterior y en Gerencia de Empresas para las Comunidades Europeas, por diversas instituciones. En la actualidad es Consejero Director General de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD). El Sr. Sánchez de León García es también miembro de la Junta Directiva del Instituto de Consejeros y Administradores, presidente del Comité de Desarrollo Profesional del Instituto de Consejeros y Administradores (IC_A). Es además patrono de la Fundación Transforma España y miembro de la Junta de Gobierno del Foro de la Sociedad Civil.
DOÑA PALOMA JIMENEZ BAENA	La Sra. Jiménez Baena es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Programa de ejecutivos de negocio asegurador por la Escuela de Organización Industrial. Es censor jurado de cuentas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y Auditora Oficial de Cuentas por el Instituto de Auditores de Cuentas. Cuenta con una dilatada experiencia en las áreas de reporte financiero, de control interno y auditoría financiera, así como miembro en Comisiones Ejecutivas y Comités de Dirección. Asimismo, ha desarrollado otras funciones internas como la atención y realización del seguimiento de las revisiones de calidad realizadas sobre los trabajos de auditoría y otros trabajos especiales por parte del regulador ICAC y de las revisiones de calidad realizadas por PwC, así como proyectos de innovación como la puesta en marcha en España el grupo de "Women in Pwc" en coordinación con la Firma Internacional. Se incorporó en 1976 a C&L (Coopers & Lybrand), actualmente PricewaterhouseCoopers, en la que desempeño diversos cargos y responsabilidades, siendo nombrada Socia de la División de Auditoría en 1988 hasta 2007. En la actualidad es Consejera Independiente del Consejo de Administración y Presidenta de la Comisión de Auditoría en Vidacaixa.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	55,56

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	100,00
Independientes	3	3	3	3	60,00	60,00	60,00	60,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Total	4	4	4	4	44,44	40,00	40,00	57,14

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de evaluar las competencias, experiencia y conocimientos necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para el desempeño de sus funciones.

La política de selección de consejeros de Ezentis incluye directrices encaminadas a seleccionar candidatos cuyo nombramiento favorezca la diversidad profesional, de conocimientos y de género en el seno del Consejo de Administración. En todo caso, debe destacarse que dicha política se aplica con pleno respeto al derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

El Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A a fecha 31 de diciembre de 2020, está conformado por un 55% de consejeros independientes y desde el punto de vista de género, por un 44% de mujeres. Todos los miembros del Consejo tienen una amplia experiencia profesional, así como formación y capacidades más que suficientes para las responsabilidades asumidas. Todo ello pone de manifiesto que en Ezentis la diversidad es un factor que se tiene en cuenta en el máximo órgano de decisión, y así se recoge en la Política de Diversidad del Consejo y Selección de candidatos de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de diciembre de 2020.

En diversas normas de gobierno corporativo de la Sociedad se recogen elementos relacionados con la diversidad del Consejo como son:

1. Estatutos sociales.
2. Reglamento del Consejo de Administración
3. Política de Gobierno Corporativo y Estructura de Grupo
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo
5. Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos a Consejeros

En ninguno de estos documentos se menciona la limitación de edad o de discapacidad de los consejeros, lo cual pone de manifiesto que no existe un criterio discriminatorio al respecto.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo recoge expresamente que la Comisión de Nombramientos debe velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la facultad de revisar las aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada categoría de Consejeros y el proceso de incorporación de los nuevos miembros, elevando al Consejo los oportunos informes o las propuestas cuando proceda. En la cobertura de las vacantes se vela para que la selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la propuesta de Consejeras, valorándose especialmente, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

La selección de todos los miembros del Consejo se ha efectuado de manera objetiva, atendiendo a su reconocido prestigio, conocimientos y experiencia profesional para el desempeño del cargo, sin que en dichos procesos de selección se haya producido discriminación alguna por razón de la diversidad de género.

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo de Administración vela para que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

La Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos de Consejeros vigente de Grupo Ezentis, S.A., establece que en el proceso de selección de candidatos a consejero se buscarán personas que reúnan las condiciones que se citan en esta Política y que, por su perfil y características, favorezcan la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género en el Consejo de Administración y se evitará cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

La Política de Gobierno Corporativo y Estructura de Grupo establece, entre sus principios, el equilibrio y diversidad en la composición del Consejo de Administración. Asimismo en el marco de lo dispuesto en los Principios y Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en la Ley y en el Reglamento del Consejo de la Sociedad, la política de selección de Consejeros deberá promover la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género en su composición y se evitará cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras. De este modo, todos los Consejeros de la Sociedad deberán reunir los requisitos, competencias, conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el ejercicio de su cargo, teniendo en cuenta la composición y necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento. El Consejo de Administración de la Sociedad velará para que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, formación, edad, discapacidad y género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, estableciéndose una política o directrices de diversidad a tal efecto. En virtud de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad evaluará especialmente las competencias, conocimientos, experiencia y dedicación necesarios en el Consejo y definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y, asimismo, velará para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de género.

Al 31 de diciembre de 2020, el número de consejeras mujeres en el Consejo de Administración es de cuatro (4), lo que supone un 44% del total de miembros del Consejo y, en consecuencia, continúa cumpliendo anticipadamente con el objetivo previsto en la Recomendación nº 15 del Código de Buen Gobierno para el año 2022, que fija que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del consejo de administración y, asimismo, no ha sido inferior al 30% en los últimos años. Durante los últimos cuatro años los consejeros nombrados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (independientes) han sido mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

En el ejercicio 2020, el número de mujeres en el Consejo de Administración es de cuatro (4), lo que supone un 44% del total de miembros del Consejo y, en consecuencia, continúa cumpliendo anticipadamente con el objetivo previsto en la Recomendación nº15 del Código de Buen Gobierno para el año 2022, que fija que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del consejo de administración y, asimismo, no ha sido inferior al 30% en los últimos años.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	El Consejo de Administración ha delegado en don Fernando González Sánchez, de forma permanente la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las que sean indelegables por Ley o por los Estatutos Sociales.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON CARLOS MARIÑAS LAGE	EZENTIS TECNOLOGÍA, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON CARLOS MARIÑAS LAGE	NETWORKS TEST, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON CARLOS MARIÑAS LAGE	EZENTIS FIELD FACTORY, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	AVANZIT INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	AVANZIT I MAS D MAS I, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS TECNOLOGÍA, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	NETWORKS TEST, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS GESTION DE REDES, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	NAVENTO TECHNOLOGIES, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS INTERNACIONAL, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS CHILE, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS BRASIL TELECOM, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS BRASIL INSTALACIONES, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CALATEL SPAIN, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS FIELD FACTORY, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	EZENTIS PACÍFICO, S.L.U.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	BANKIA, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	ACERINOX, S.A	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo establece en su artículo 19.1 que el Consejero deberá comunicar a la Sociedad la participación o interés que tuviera en el capital social de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Ezentis o de las sociedades de su Grupo, así como los cargos o funciones que en ella ejerza, y la realización, por cuenta propia o ajena, de cualquier género de actividad complementario al que constituya el objeto social de Ezentis o de las sociedades de su Grupo.

Dicha información se incluirá en la memoria de las cuentas anuales y demás documentación de la Sociedad, conforme a las exigencias legales.

El apartado 2 del citado artículo establece que el Consejero también deberá informar a la Sociedad: a) De todos los puestos que desempeñe y de la actividad que realice en otras compañías o entidades, así como de sus restantes obligaciones profesionales. En particular, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad (con excepción de los cargos que esté llamado a desempeñar en sociedades pertenecientes al Grupo o en otras sociedades en las que actúe en representación de los intereses de Ezentis), el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. b) De cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado Consejero.

La Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos a Consejeros de la Sociedad establece que los consejeros de la Sociedad no podrán desempeñar el cargo simultáneamente en más de diez sociedades distintas de la Sociedad o su grupo y no podrán pertenecer a más de cuatro consejos de sociedades cotizadas, distintas de la Sociedad o su Grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.084
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JORGE DE CASSO PÉREZ	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DON JOSE MARIA MALDONADO CARRASCO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON PEDRO BETANCOR SANTANA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON IGNACIO BARON LOPEZ	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	
	0,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	815

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

i) El Consejo de Administración celebrado el 29 de abril de 2020 aprobó la modificación de los artículos 5, 6, 34 y 35 del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de introducir los criterios y principios básicos de la Guía Técnica 1/2019 de 20 de febrero de 201 de la CNMV, en relación con la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, y, en relación con ello, incorporar expresamente determinadas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Sociedad declara cumplir, en línea con lo dispuesto en la Guía Técnica 1/2016 de la CNMV, la incorporación de determinadas previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC") en relación con determinadas funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la introducción de algunas precisiones de carácter técnico o de redacción. Esta modificación fue debidamente informada a la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2020.

ii) El Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2020 aprobó la modificación de los artículos 5, 7, 11, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos, esencialmente, de adaptarlo a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas revisado parcialmente por la CNMV el 26 de junio de 2020, por la que se actualizaron y adaptaron varias recomendaciones del Código y así poder seguir declarando su cumplimiento íntegro en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en particular, las Recomendaciones 4, 8, 14, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53 y 54).

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los artículos 32.3 de los Estatutos Sociales y 5.4.vi) del Reglamento del Consejo establecen que corresponderá al Consejo de Administración nombrar Consejeros por cooptación y proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros, sin perjuicio de los derechos que, en este último caso y de conformidad con la legislación vigente, tengan concedidos los Accionistas. Asimismo corresponde al Consejo designar y renovar los cargos internos del Consejo de Administración y los miembros y cargos de las Comisiones y Comités constituidos en el seno del Consejo de Administración.

El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración –y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias procurarán que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta a la consideración de la Junta General, y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación y disponibilidad, y se aprobarán por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros, debiéndose adscribir en todo caso al nuevo Consejero en una de las clases contempladas en el presente Reglamento.

En caso de reelección o ratificación, dicho informe o propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones contendrá una evaluación del trabajo y dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiéndose abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de ello, dejando constancia de las mismas en el acta.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 24.2, establece que el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones correspondientes la evaluación periódica del Consejo de Administración, así como la del Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad.

La Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos de Consejeros de Ezentis establece los objetivos y el proceso de selección de candidatos a consejero, así como las condiciones que deben reunir los candidatos y los impedimentos para ser candidato.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha actualizado en el ejercicio 2020 la matriz de competencias para la selección de los consejeros. Asimismo, dentro de los procesos de selección de consejeros se tiene en consideración la planificación estratégica aprobada por la Sociedad.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En la evaluación del Consejo y las Comisiones correspondiente al ejercicio 2019 fue realizada en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 29 de abril de 2020.

El Consejo de Administración ha procedido a evaluar la calidad y eficiencia de su funcionamiento del Consejo, la diversidad en su composición y competencias, el desempeño y aportación de cada consejero y del primer ejecutivo de la sociedad. Para ello se ha contado en lo procedente con los informes que las comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones han emitido al respecto.

La Sociedad, con el objeto de mejorar su funcionamiento interno, gestión y toma de decisiones, tiene muy en cuenta el resultado de la evaluación.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Presidente del Consejo con el apoyo de la Secretaría del Consejo han coordinado la auto-evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019, sin recurrir a un asesoramiento externo, al no haber transcurrido el plazo de tres años que establece la citada Recomendación. Esta evaluación afecta a las siguientes áreas:

- Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- Funcionamiento y composición de sus comisiones.
- Diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- Desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado.
- Desempeño y aportación de cada consejero.

Esta auto-evaluación se ha llevado a cabo a través de cuestionarios a los miembros del consejo que incluyen preguntas sobre los aspectos señalados anteriormente, así como un apartado donde el consejero puede realizar las observaciones que estime convenientes. En el informe de evaluación se realizaron propuestas de mejora de las que se ha realizado seguimiento y se evalúan periódicamente.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020, el Consejo cuenta con el auxilio de un consultor externo, Deloitte.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 28, apartado 2 de los Estatutos Sociales, no podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad, prohibición o incompatibilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. El apartado 5 del mismo artículo establece que los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley y en los Estatutos, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 11.2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- a) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- c) Cuando pierdan las condiciones establecidas en el presente Reglamento para ser Consejeros, y cuando desaparezcan los motivos por los que fueron nombrados; en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- d) Cuando, si se trata de Consejero independiente, incurra en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8.3 de este Reglamento.
- e) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiera ocasionado un daño grave al patrimonio o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- f) Cuando el propio Consejo de Administración así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo el crédito y reputación de esta y, en particular, deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.
- g) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de procesamiento por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 19.2.c), establece que el consejero deberá informar de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El artículo 30.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes y representados, excepto cuando se refieran a:

- a) La delegación permanente de facultades y designación de los Consejeros que haya de ejercerlas, en cuyo caso, requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros presentes o representados en la reunión.
- b) La modificación de este Reglamento, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros presentes o representados en la reunión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por la normativa de obligado cumplimiento.
- c) Otros supuestos en que la ley, los Estatutos Sociales, o el presente Reglamento establezcan otras mayorías.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[√] Sí
[] No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato

Los artículos 28.bis.1.b) de los Estatutos Sociales y 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los consejeros independientes no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado de más de 12 años.

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 31.bis. 2. de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración a que se refiera, comunicándolo al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico o telemático que asegure su correcta recepción. Los consejeros incluirán las instrucciones de voto que procedan. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su voto en otro consejero no ejecutivo.

El artículo 12.2.c) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero se obliga a asistir a las reuniones de los órganos y Comisiones y Comités de los que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya eficazmente en la toma de decisiones. En los casos indispensables en que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero que haya de representarle. Las inasistencias serán cuantificadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo señala que los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro Consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación a favor de otro no ejecutivo. No podrán delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración por cualquiera de los medios previstos en el artículo 28 anterior para la convocatoria de las reuniones.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	8
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	9
Número de reuniones de COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA	10

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en los que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría, alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance.

Las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Asimismo, la sociedad colabora de forma continua con los auditores de la compañía, desde el respeto a su independencia, quienes son invitados de forma sistemática y con carácter previo a la formulación de los estados financieros al objeto de poder solventar y clarificar cualquier género de duda o controversia en relación con dichas cuentas anuales individuales y consolidadas.

Las cuentas anuales son elaboradas por la Dirección Financiera cumpliendo con la normativa de aplicación y con el Manual de Políticas Contables de la Sociedad y asimismo son revisadas con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración por el Consejero Delegado, el Director de Auditoría Interna y los auditores externos que, en este año 2020 son KPMG Auditores.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JORGE DE CASSO PÉREZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Consejo de Administración establece una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con los Auditores de Cuentas de la Sociedad, respetando al máximo su independencia.

Entre las funciones legales que corresponden a la Comisión de Auditoría están la de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que supongan amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos. En todo caso, deben recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es competente para i) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos de la Sociedad, así como en su caso las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recibir regularmente del auditor de cuentas externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor de cuentas externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, así como que en caso de renuncia del auditor examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas que aseguren la independencia del mismo; y (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el Grupo.

Los Estatutos Sociales encomiendan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecimiento de las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con los auditores de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre auditoría de cuentas.

Se facilita a los auditores externos el libre e inmediato acceso a toda la documentación social para la realización, sin limitación alguna, de sus deberes y emisión de informes.

Para la eficacia del ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recaba el asesoramiento de profesionales expertos cuando estima que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad.

La relación de la Sociedad con los mercados en general y por tanto con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares. Todo ello de conformidad con la Política de Comunicación de Información, contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por la Sociedad y recientemente modificada (diciembre de 2020) para cumplir con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, tras la última revisión realizada en junio de 2020 por la CNMV.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	5	64	69
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	2,00	12,00	14,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	8,10	8,10

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 28, apartado 4, del Reglamento del Consejo establece: "La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará por el Secretario del Consejo de Administración o quien haga sus veces, con la autorización del Presidente del Consejo de Administración, mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio que asegure su correcta recepción. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente. Quedan a salvo los supuestos en que este Reglamento exija un plazo de convocatoria superior. Junto con la convocatoria, que incluirá siempre el lugar, fecha y hora de celebración de la reunión y el orden del día de la sesión, se remitirá o pondrá a disposición del Consejero a través de los medios informáticos o telemáticos, la información que se juzgue necesaria."

Toda la documentación del Consejo se pone a disposición de los Consejeros a través de una herramienta informática que permite el acceso seguro y permanente a la misma.

La Sociedad cuenta con un sistema de gestión documental que permite a los consejeros acceder de forma ordenada, seguro y permanente a toda la documentación de las reuniones del Consejo. En las evaluaciones anuales que se realizan del Consejo se destaca de forma recurrente que la Sociedad ha facilitado la información que los consejeros solicitan en el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo, el Consejero se obliga a informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de los órganos a los que pertenezca; a tales efectos, en el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 20 del Reglamento establece que para el desempeño de sus funciones, todo Consejero podrá solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad o sobre las sociedades integrantes del Grupo, para ello podrá examinar los libros, registros, documentación y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo comunicarse con los altos directivos.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

***Estatutos Sociales:**

El art. 28.2 señala que no podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. El apartado 5 señala que los Consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley y en los presentes Estatutos, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El art. 34 establece que los Consejeros informarán en la memoria sobre las operaciones que haya realizado cualquiera de ellos con la Sociedad o con otra del mismo grupo directamente o a través de otra persona que actúe por su cuenta, durante el ejercicio a que se refieran las cuentas anuales, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad, no se realicen en condiciones estándar para los clientes o no sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los consejeros de la Sociedad, serán objeto de información en la memoria y el informe anual de gobierno corporativo.

***Reglamento del Consejo:**

El art. 11.2 señala que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: a) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento; b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos; c) Cuando pierdan las condiciones establecidas en el presente Reglamento para ser Consejeros, y cuando desaparezcan los motivos por los que fueron nombrados; en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales; d) Cuando, si se trata de Consejero independiente, incurra en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8.3 de este Reglamento; e) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiera ocasionado un daño grave al patrimonio o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad; f) Cuando el propio Consejo de Administración así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la esta y, en particular, deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. De ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes, y g) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de procesamiento por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

El art. 15.5 establece que el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes informarán al resto de Consejeros, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	El Consejero Delegado tiene reconocida una indemnización correspondiente a dos anualidades, incluido salario fijo y variable, en determinados casos de extinción del contrato, entre los que se encuentran el desistimiento unilateral sin invocación de causa por parte de Ezentis, el despido improcedente, el cese de su cargo como consejero delegado, la revocación de facultades esenciales para el ejercicio de su cargo, el incumplimiento de Ezentis de sus obligaciones contractuales o un cambio de control de Ezentis. Asimismo, se le reconoce una cantidad bruta de ocho mensualidades de la retribución fija anual como remuneración por no competir con el Grupo en los doce meses siguientes a la terminación de su contrato. Finalmente, en el caso de desistimiento unilateral de su contrato, deberá dar un preaviso de, al menos, 3 meses, salvo que compense la falta de preaviso con una parte de la retribución fija vigente, proporcional a la parte de preaviso dejada de cumplir. Los contratos de los restantes consejeros y altos directivos de los que dispone la Sociedad en la actualidad no contienen cláusulas de indemnización alguna. Los contratos de los altos directivos contienen cláusulas de preaviso y no competencia post-contractual que en ningún caso superan la anualidad.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ALFONSO ALONSO DURAN	VOCAL	Dominical
DON PEDRO MARIA AZCÁRATE PALACIOS	VOCAL	Independiente
DOÑA PALOMA JIMENEZ BAENA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

1.- Organización y Funcionamiento:

El art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración (Reglamento) establece que el Consejo de Administración (Consejo) constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Cumplimiento (Comisión). El número de miembros lo determinará el Consejo, no inferior a 3 ni superior a 5, siendo la mayoría de ellos Consejeros Independientes. La Comisión se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, mínimo una vez al trimestre. La Comisión quedará válidamente constituida cuando los miembros, presentes o representados, sea superior a los miembros ausentes, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

2.- Responsabilidades:

El artículo 33.5 del Reglamento establece, a título enunciativo, que será competente: a) Informar, a través de su Presidente, a la Junta General de Accionistas, cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia. b) Respecto al auditor de cuentas externo (auditor externo): i) proponer al Consejo, para someter a la Junta, el nombramiento de auditores externos; ii) recibir regularmente información del plan de auditoría y resultados de su ejecución; iii) asegurar la independencia del auditor externo; iv) asegurar que Sociedad y auditor respetan las normas de independencia del mismo; v) favorecer que el auditor asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo. c) Supervisar la eficacia del sistema de control interno de procesos de elaboración e integridad de la información financiera de la Sociedad y, en su caso, su Grupo. d) Conocer el proceso de información financiera y sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a riesgos relevantes para su identificación, gestión y conocimiento adecuado, velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. e) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y del Grupo, así como supervisión de las medidas y de los sistemas de gestión de riesgos. Revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos: Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) que se enfrenta la Sociedad; supervisar el nivel de riesgo aceptable por la Sociedad; medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de materializarse; y sistemas de control e información a emplear para controlar y gestionar los citados riesgos. f) Informar previamente al Consejo de: i) información financiera que deba hacerse pública periódicamente; ii) creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; iii) operaciones vinculadas. g) Recibir de empleados, de forma confidencial, por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en la Sociedad o su Grupo. h) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo. i) Recibir información de los auditores de cuentas sobre cuestiones que pongan en riesgo su independencia para su examen. j) Emitir anualmente, previa emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe con la opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. k) Emitir informes y propuestas previstas en los Estatutos Sociales y Reglamento.

El Director de Cumplimiento Normativo reporta directamente a la Comisión de Auditoría.

3.- Las actuaciones más relevantes durante el ejercicio son:

i. Supervisión información financiera:

- Revisión, trimestral y semestral, de la información financiera que se difunde a los mercados de valores antes de ser comunicada.
- Aprobar la propuesta de formulación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2019.
- Seguimiento de sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF).
- Propuesta para aprobación del Manual de políticas contables y su plan de implantación.

ii. Auditor de cuentas:

- Informe sobre la independencia del auditor externo.
- Revisar y aprobar la contratación de servicios de auditoría.

iii. Supervisión control interno y auditoría interna:

- Revisión y seguimiento del plan de Auditoría Interna.
- Seguimiento del Comité Ético y canal de denuncias.
- Seguimiento del plan director de control interno.
- Evaluar anualmente el funcionamiento de la función de auditoría interna.
- Revisión y análisis de los informes de Auditoría interna de las distintas sociedades del Grupo.
- Seguimiento del modelo de prevención de delitos-responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Seguimiento del mapa de riesgos y actualización.
- Seguimiento de las recomendaciones y ajustes propuestos por Auditoría Interna.
- Seguimiento de autocartera.

iv. Supervisión de la gestión y control de riesgos:

- Seguimiento del plan de riesgos fiscales/precios de transferencia.
- Seguimiento de la política fiscal corporativa.

v. Otras funciones:

- Supervisión y remisión para su aprobación por el Consejo del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2019.
- Informar al Consejo sobre la evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Revisión de la información no financiera.
- Informe de operaciones vinculadas.
- Evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento de la propia Comisión.
- Actualización del plan de Sistemas TI/Seguridad.
- Revisión del plan de seguridad.
- Aprobar e informar al Consejo de la modificación de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta y del Consejo.
- Aprobar e informar al Consejo de la modificación del Código de Ética y de Conducta.
- Aprobar e informar al Consejo de la modificación del Reglamento Interno de Conducta.
- Revisión del plan de sostenibilidad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ALFONSO ALONSO DURAN / DON PEDRO MARIA AZCÁRATE PALACIOS / DOÑA PALOMA JIMENEZ BAENA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	25/06/2020

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DOÑA CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE	PRESIDENTE	Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MARIA AZCÁRATE PALACIOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

1.- Organización y funcionamiento:

El artículo 34 del Reglamento señala que el número de miembros de la Comisión lo determinará y designará el Consejo en cada momento, no siendo inferior a 3 ni superior a 5, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos en su mayoría independientes. La Comisión quedará válidamente constituida cuando los miembros, presentes o representados, sea superior a los ausentes, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

2.- Responsabilidades:

El artículo 34.5 del Reglamento señala, a título enunciativo, que será competente para: a)Evaluar competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, b)Supervisar el proceso de selección de candidatos al Consejo y altos directivos, c)Velar que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de género, d)Elevar al Consejo propuestas de nombramiento de Consejeros independientes, reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta, e)informar las propuestas de separación de dichos Consejeros que formule el Consejo, e)Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros, reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta, f) Informar o formular propuestas de designación de cargos internos del Consejo y miembros de las Comisiones o Comités, g)Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, h)Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y directores generales o desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, comisión ejecutiva o consejeros delegados, así como la retribución individual de Consejeros ejecutivos y demás condiciones básicas de sus contratos, i)Informar las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, j)Informar los planes de incentivos y complementos de pensiones de toda la plantilla, k)Proponer el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros para su aprobación por el Consejo, l)Emitir informes y desarrollar actuaciones que soliciten el Consejo o su Presidente, m)Control del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el regulador en materia de buen gobierno corporativo.

Las actuaciones más importantes durante el ejercicio han sido las siguientes:

i. Políticas y planes:

- Informar al Consejo sobre la información no financiera del ejercicio 2019 incluida en el informe de gestión de las cuentas anuales.
- Seguimiento del cumplimiento de la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV.
- Seguimiento del Plan de Comunicación.
- Aprobar e informar al Consejo del Plan de Sostenibilidad 2020-2022.
- Seguimiento del Plan Director de sostenibilidad.
- Aprobar e informar al Consejo la modificación de la Política de Sostenibilidad.
- Aprobar la propuesta de Plan de Formación continuada para el ejercicio 2020.
- Aprobar e informar al Consejo la modificación de la Política de Comunicación de Información, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- Aprobar e informar al Consejo sobre la Política de Cambio Climático.
- Aprobar e informar al Consejo la modificación de la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Candidatos de consejeros.
- Aprobar e informar al Consejo la modificación de la Política de Gobierno Corporativo y Estructura de Grupo.
- Actualización de la matriz de competencias de consejeros.
- Aprobar e informar al Consejo del Plan de Sucesión de cargos del Consejo de Administración.
- Seguimiento de la información contenida en la página web corporativa.

ii. Junta General:

- Aprobar el informe de funcionamiento de la Comisión.
- Aprobar e informar al Consejo de la Política de Remuneraciones 2020-2023.
- Informe sobre la propuesta de reelección de consejeros.

iii. Organización:

- Informar al Consejo sobre los cambios organizativos y nombramientos en las filiales del grupo.
- Informar al Consejo sobre la designación de cargos en las Comisiones.
- Informar sobre la evaluación del Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos al Consejo.
- Informar al Consejo sobre el modelo de organización.

iv. Remuneraciones:

- Informar al Consejo de la fijación de objetivos de la retribución variable del ejercicio 2020.
- Informar al Consejo de la evaluación de la retribución variable del ejercicio 2019.
- Informar al Consejo de la fijación de los objetivos del ILP del ejercicio 2020.
- Informar al Consejo de la evaluación de objetivos del ILP del ejercicio 2019
- Informar favorablemente al Consejo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2019.
- Informar favorablemente al Consejo del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019.

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ALFONSO ALONSO DURAN	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	VOCAL	Ejecutivo
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA PALOMA JIMENEZ BAENA	VOCAL	Independiente
DOÑA CARMEN GOMEZ DE BARREDA TOUS DE MONSALVE	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva Delegada viene regulada en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. Esta Comisión tendrá todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto aquellas que sean legal o estatutariamente indelegables. Esta integrada por el número de Consejeros que, a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, decida el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de diez miembros. Estará compuesta por al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente. La designación de miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada y la delegación de facultades a su favor se efectuarán por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros.

El Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración y el Consejero Delegado formarán parte, en todo caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada. Su Secretario será el Secretario del Consejo de Administración.

Los Consejeros que integren la Comisión Ejecutiva Delgada continuarán siéndolo mientras sean Consejeros. Ilevándose a cabo su renovación como Consejeros integrantes de la Comisión Ejecutiva Delegada al mismo tiempo que corresponda su reelección como Consejeros, y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

En ausencia del Presidente o del Secretario de la Comisión Ejecutiva Delegada, sus respectivas funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que su Presidente estime conveniente pero, al menos, seis veces a lo largo del año, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales, a propuesta de su Presidente o de, como mínimo, dos de los Consejeros integrantes de la Comisión. La Comisión Ejecutiva Delegada será convocada, salvo urgencia justificada, con una antelación no inferior a tres (3) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto. La Comisión Ejecutiva Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva Delegada se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada tendrá voto de calidad.

La Comisión Ejecutiva Delegada, a través de su Presidente, informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva Delegada se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, en la medida que no sean incompatibles con su naturaleza, por lo dispuesto también por dichos Estatutos Sociales y este Reglamento respecto del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión Ejecutiva Delegada ha realizado actuaciones de control y seguimiento de la Sociedad, de análisis de la situación financiera y ampliación de la financiación estructural, revisión de la situación de las filiales, análisis de procesos de adquisición, presupuestos y previsión de cierre del ejercicio, de revisión de modificaciones del Reglamento del Consejo y suscripción de un contrato de liquidez, seguimiento del mapa de riesgos del grupo consolidado y de revisión de la convocatoria de la Junta General de accionistas.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	66,66	2	66,66	1	33,00	1	25,00
COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA	2	40,00	0	0,00	0	0,00	N.A.	N.A.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo se hallan reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. Durante el ejercicio 2020 se ha producido una modificación de los Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el 4 de junio de 2020 y dos modificaciones del Reglamento del Consejo aprobadas por el Consejo de Administración en sus reuniones de 29 de abril y 21 de diciembre de 2020. Además de la normativa anterior, le es de aplicación a las Comisiones el Reglamento Interno de Conducta, que ha sido modificado por el Consejo de administración en su reunión de 29 de abril de 2020 y, la Política de Sostenibilidad, que ha sido actualizada por el Consejo de administración en su reunión de 21 de diciembre de 2020.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo, Reglamento Interno de Conducta y Política de Sostenibilidad se encuentran publicados en la página web de la Compañía (www.ezentis.com) - Accionistas e inversores - Gobierno Corporativo - Reglas de organización.

Tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado un informe sobre la calidad y eficacia de su funcionamiento durante el ejercicio anterior.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Corresponde al Consejo de Administración mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, autorizar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los eventuales conflictos de interés y operaciones vinculadas de la Sociedad con sus accionistas, consejeros y altos directivos así como con las personas vinculadas a ellos.

Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del Grupo forman parte del tráfico habitual. El importe de los saldos y transacciones no eliminados en el proceso de consolidación no es significativo. El Grupo realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, y para los casos más relevantes se dispone de informes elaborados por terceros independientes que avalen los términos de las diferentes transacciones llevadas a cabo.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

No aplicable.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

No aplicable.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

No aplicable.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

No aplicable.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece: 1. Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su Grupo y el interés personal del Consejero. Existirá interés personal del Consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona con él vinculada o, en el caso de un Consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquéllos.

2. A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de personas vinculadas del Consejero (en adelante, "Persona Vinculada") cualquiera de las siguientes:

- El cónyuge del Consejero o la persona con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del Consejero.
- Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- Las sociedades en las que el Consejero o sus respectivas personas vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.

3. Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.
- Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en la Ley, y sus socios.
- El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- Las personas que, respecto del representante del Consejero persona jurídica, tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los Consejeros personas físicas.

4. El Consejero o las Personas Vinculadas al mismo no podrán realizar directa ni indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración, sin la participación del Consejero interesado, apruebe la transacción, de conformidad con lo regulado en este Reglamento y en los términos y condiciones que se señalen.

5. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.
- b) Abstención: el Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos acuerdos o decisiones en las que él o una Persona Vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- c) En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.
- d) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la Memoria de las Cuentas Anuales la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.
6. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo Ezentis dispone de un Sistema Integral de Gestión de Riesgos a través del cual identifica, evalúa, prioriza y gestiona los riesgos relevantes del Grupo de forma sistemática, con criterios uniformes y estableciéndolos dentro de los niveles de tolerancia de riesgo fijados. Este Sistema está en permanente actualización, funciona de forma integral y continua, y es el resultado de la consolidación a nivel corporativo de las gestiones realizadas por cada una de las unidades de negocio, país o sociedad que forman o han formado parte del Grupo Ezentis a lo largo del ejercicio 2020.

Este Sistema Integral de Gestión de Riesgos tiene por objeto asegurar que los riesgos que puedan afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Ezentis sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y estableciéndolos dentro de los niveles de tolerancia de riesgo fijados.

Este Sistema Integral de Gestión de Riesgos está constituido por:

- Una Política de Gestión de Riesgos, aprobada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que establece las directrices generales de gestión de los riesgos y los criterios sobre el nivel de riesgo aceptable.
- Un Manual de Gestión de Riesgos actualizado que establece los procesos de identificación, análisis, evaluación y control periódico de los riesgos en los que participan todas las unidades del Grupo, así como los responsables de la ejecución de dichos procesos y los reportes establecidos.
- Un proceso de reporting coordinado y supervisado a nivel corporativo por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, el cual informa sobre el seguimiento del Sistema a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su conocimiento y análisis.

Adicionalmente y, en particular sobre el Riesgo Fiscal, el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. aprobó su Política Fiscal Corporativa, de obligado cumplimiento, y que constituye el marco de gobierno en materia fiscal, que garantiza adoptar las decisiones adecuadas para cumplir con la legalidad tributaria.

Asimismo, el Grupo dispone de un procedimiento detallado de gestión y control de los riesgos fiscales en particular, donde se definen los mismos, se evalúan y se describe como se gestionan, junto con los controles que los mitigan.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración del Grupo Ezentis, según establece en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Ezentis, tiene la responsabilidad de definir la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad, en especial el riesgo fiscal, y organizando, implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano delegado del Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, tiene atribuida la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y del Grupo y de los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde revisar periódicamente la política de control y gestión de riesgos, y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración, política en la que se identificará, al menos:

- Los tipos de riesgo (estratégico, de cumplimiento, financiero u operacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
- Las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y
- Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

El desarrollo de esta responsabilidad de Supervisión del sistema de gestión de Riesgos es realizado a través de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, apoyado en los responsables o propietarios de Riesgos de las distintas unidades de negocio/países. Éstos remiten un informe periódico, Mapas de Riesgos, sobre los diferentes riesgos que amenazan a sus respectivas unidades de negocio, los procesos de control existentes y las acciones de mejora a implantar.

Las responsabilidades básicas de la Función de Gestión de Riesgos, recogidas en el Manual de Gestión de Riesgos, son las siguientes:

- Definición de la estrategia de la Función de Gestión de Riesgos y comunicación de ésta al resto de la Organización.
- Identificación y actualización periódica del Catálogo de Riesgos del Grupo Ezentis, incluyendo la definición y evaluación de los principales Riesgos para la Organización, así como el desarrollo, implantación y seguimiento de las actividades de Control asociadas.
- Implantación, monitorización y seguimiento de los Planes de Acción que mitiguen los riesgos identificados.
- Mantenimiento del Sistema integral de Gestión de Riesgos definido, así como mejoras a implantar, todo ello con el objetivo final de trasladarle a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los resultados de la gestión anual de riesgos.

En relación con el Riesgo Fiscal en particular, además de la Política Fiscal Corporativa, el Grupo dispone de un Procedimiento específico de Gestión y Control de los riesgos fiscales, incluyendo la supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Para todo ello, el Grupo cuenta con un Departamento Fiscal Corporativo, así como con el asesoramiento de terceros independientes con probada experiencia en la materia y reconocido prestigio, tanto en España como en los diferentes países en los que opera.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Las categorías de riesgos considerados en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos del Grupo Ezentis de acuerdo a la Metodología internacional COSO II, son los siguientes:

i) Riesgos Estratégicos

Se trata de riesgos que impactan en los objetivos establecidos al más alto nivel, y relacionados con el establecimiento de la misión y visión de la Compañía. Estos riesgos, en caso de materializarse, podrían comprometer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

- Riesgo de pérdida de clientes clave por consolidación de competidores. El riesgo está en la pérdida de clientes por consolidación de proveedores de servicios que desarrollen mayores ventajas competitivas.
- Riesgo a la baja de los precios de renovación de los contratos con clientes y dificultad de adaptación a la baja de los costes.

ii) Riesgos de Cumplimiento/Reporting:

Son aquellos riesgos que afectan al cumplimiento por parte de la Compañía de todas aquellas leyes y regulaciones internas o externas que le son de aplicación. Entre ellas, los relativos al cumplimiento del código ético, de la legislación aplicable en materia legal, fiscal, laboral, SCIF, protección de datos, de calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

- Riesgos de incumplimiento de obligaciones financieras y no financieras derivados de los contratos de financiación suscritos.
- Riesgos derivados del incumplimiento de las normativas existentes en los países en los que opera el grupo, especialmente de las fiscales, legales y laborales; estas últimas, debido al uso intensivo de mano de obra directa o indirecta en las operaciones del Grupo.

iii) Riesgos Financieros

Son riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez y gestión del circulante, acceso a los mercados financieros y de capital, tipo de cambio, tasa de inflación y tipo de interés.

- Riesgo de variaciones de tipo de cambio: este riesgo está relacionado con las variaciones en los tipos de cambio en las sociedades del Grupo ubicadas fuera de España, y especialmente en Latinoamérica. Las divisas diferentes del euro con las que opera el Grupo a cierre de ejercicio son: Real brasileño, Pesos argentinos, Pesos chilenos, Pesos Mexicanos, Soles peruanos y Pesos colombianos.
- Riesgo de dificultad de acceso a fuentes de financiación para acometer nuevos proyectos de crecimiento orgánico o inorgánico, así como para financiar la actividad operativa (riesgo de liquidez): este riesgo viene motivado por los potenciales desfases temporales entre los recursos generados por la actividad y las necesidades de fondos requeridos.
- Riesgo de deterioro del fondo de comercio e inmovilizado intangible: existe el riesgo de que el valor recuperable de determinados activos del Grupo, en especial los fondos de comercio y resto de activos intangibles, pueda ser inferior al valor en libros de los mismos.

iv) Riesgos Operacionales:

Se trata de Riesgos relacionados directamente con la eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo los que impactan en objetivos relacionados con el desempeño y la rentabilidad.

- Inadecuada gestión del ciclo de ingresos. Dado el negocio en el que opera el Grupo, es habitual que existan decalajes entre la fecha de la efectiva prestación de los servicios y la fecha de facturación y cobro de éstos, siendo crítica la minimizando del tiempo transcurrido en dicho ciclo.
- Riesgo de descenso de ingresos por falta de demanda. Este riesgo surge como consecuencia de la crisis sanitaria y posterior crisis económica. Las regulaciones gubernamentales, unidas a las restricciones a la movilidad existentes, la necesidad de incrementar las medidas de protección para garantizar la seguridad de sus trabajadores y clientes en el nuevo escenario y la depreciación de las divisas latinoamericanas como consecuencia de la incertidumbre económica, han supuesto un descenso de ingresos en determinadas actividades.
- Riesgo de seguridad laboral del personal: dado el alto volumen de trabajadores en la operación y las características de ésta, existe el riesgo de que se produzcan incidentes de seguridad que puedan afectar al bienestar de nuestros empleados. Este aspecto, alcanza mayor relevancia si cabe, como consecuencia de la crisis sanitaria, en la medida en que el personal de la Sociedad, y en especial el personal operario, podría verse infectado por el virus. Para mitigar este riesgo, Grupo Ezentis llevo a cabo desde el inicio de la pandemia un Plan de Contingencia para afrontar la crisis, que fue estructurado como un conjunto de procedimientos e instrucciones considerando la realidad y capacidad operativa de cada filial del Grupo, de forma que permitiera la continuidad de los negocios salvaguardando en todo momento la seguridad de nuestros empleados.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La tolerancia al riesgo se define como el nivel de variación que la Organización acepta en la consecución de un objetivo. Es, por tanto, el umbral aceptable para cada riesgo y objetivo. La tolerancia al riesgo queda definida por el Apetito, y se actualiza de forma periódica.

El Grupo Ezentis establece distintos niveles de tolerancia al riesgo en función del riesgo que está dispuesto a aceptar para conseguir las metas estratégicas establecidas, en función de la naturaleza del riesgo y en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos, como se comenta en el punto E.2, clasifica los riesgos bajo varias categorías diferentes según su impacto, definiéndose los niveles de relevancia en función de su mayor o menor probabilidad de ocurrencia y del mayor o menor impacto, en base a unas escalas de valoración previamente definidas y delimitadas, así como en función del potencial impacto en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo.

Este proceso es documentado anualmente en el Mapa de Riesgos Consolidado del Grupo y en el Manual de Gestión de Riesgos, que es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En dicho documento, dependiendo de la probabilidad de ocurrencia y del nivel de impacto se ubica el valor del riesgo residual en la matriz que determina su importancia crítica para el Grupo.

En relación con el Riesgo Fiscal, el Grupo clasifica sus riesgos fiscales en función de la probabilidad de su materialización y posible impacto económico, distinguiendo, como principio general, entre riesgos Probables, Posibles o Remotos.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Debido al elevado volumen de trabajadores en campo que tiene el Grupo, durante el ejercicio 2020 se materializaron riesgos relacionados con las contingencias laborales de sus trabajadores, así como por siniestralidad.

Asimismo, las fluctuaciones del tipo de cambio durante el ejercicio 2020 de las monedas de LATAM en las que opera el Grupo Ezentis, ha originado un efecto negativo en el Patrimonio Neto consolidado.

Finalmente, como consecuencia de la crisis sanitaria y posterior crisis económica, durante el ejercicio 2020 se ha producido un descenso de ingresos por reducción de los niveles de demanda. Las regulaciones gubernamentales, unidas a las restricciones a la movilidad existentes, la necesidad de incrementar las medidas de protección para garantizar la seguridad de sus trabajadores y clientes en el nuevo escenario y la depreciación de las divisas latinoamericanas como consecuencia de la incertidumbre económica, han supuesto un descenso de ingresos fundamentalmente en las actividades de instalación y mantenimiento en el hogar, en las actividades asociadas a las portabilidades de telefonía (motivadas por las restricciones gubernamentales) y a las actividades de corte y reposición de energía. Este impacto se ve amortiguado por el hecho de que las actividades que presta el Grupo han sido consideradas esenciales en todos los países en que opera y por contar con una elevada cartera de contratos plurianuales con clientes recurrentes que garantizan la prestación de los servicios.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Como comentamos anteriormente en el punto E.2. de este informe, el Consejo de Administración del Grupo Ezentis, tiene la responsabilidad de definir la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad, y con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, realiza un seguimiento periódico de los planes de respuesta a los riesgos identificados y materializados, así como una supervisión integral del sistema de Gestión de riesgos del Grupo.

i) Riesgos estratégicos

· Riesgo de pérdida de clientes clave por consolidación de competidores. El riesgo está en la pérdida de clientes por consolidación de proveedores de servicios que desarrollen mayores ventajas competitivas. El Grupo realiza un esfuerzo comercial estratégico para diversificar el negocio en diferentes clientes, zonas geográficas y desarrollo de nuevas actividades. Asimismo, se pone un especial énfasis en la inversión en seguridad como elemento clave de competitividad ante los clientes.

· Riesgo a la baja de los precios de renovación de los contratos con clientes y dificultad de adaptación a la baja de los costes. Para cada nueva licitación, el grupo realiza una evaluación económica detallada en la que se determinan valores mínimos a ofertar para no poner en riesgo la rentabilidad esperada del negocio. Además, realiza una búsqueda continua de mayor eficiencia en los procesos relevantes del Grupo, así como una revisión de los costes unitarios repercutidos a la actividad, con objetivo de reducir costes e incrementar la rentabilidad de los contratos.

ii) Riesgos de Cumplimiento/Reporting:

· Riesgos de incumplimiento de obligaciones financieras y no financieras derivados del contrato de financiación suscrito. El Grupo tiene implementados procedimientos de seguimiento periódico de los covenants comprometidos en el contrato de financiación, así como de alertas tempranas en caso de potencial incumplimiento. Asimismo, el Grupo reporta periódicamente el cumplimiento de los mismos.

· Riesgos derivados del incumplimiento de las normativas existentes en los países en los que opera el grupo, especialmente de las mercantiles y laborales: Se cuenta con un departamento legal y de recursos humanos internos, que realizan un seguimiento continuo de las contingencias laborales abiertas y supervisan el cumplimiento de la legislación vigente en cada país donde tiene presencia el Grupo, así como con asesores externos, para aquellas materias específicas que sean requeridas.

· Riesgo Fiscal: En particular, para mitigar este Riesgo, el Grupo cuenta con una Política Fiscal Corporativa y un Procedimiento específico de Gestión y Control de los riesgos fiscales para cada país donde opera, que garantiza adoptar las decisiones adecuadas para cumplir con la legalidad tributaria vigente. Asimismo, el Grupo cuenta con un Departamento Fiscal Corporativo y el asesoramiento de terceros independientes con probada experiencia en la materia, tanto en España como en los diferentes países donde tiene presencia.

iii) Riesgos Financieros

· Riesgo de variaciones de tipo de cambio. El Grupo intenta hacer coincidir, siempre que sea posible, los flujos de caja referenciados a una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro. Asimismo, el incremento de la actividad en España tras las adquisiciones de Excellence Field Factory (2018), y de la rama de actividad de bucle y planta externa (2019), así como el inicio de operaciones en Portugal (2019) y la entrada en los negocios de Ingeniería de Seguridad y energéticos en España (2020), han reducido significativamente el nivel de exposición del Grupo a divisas distintas al euro.

· Riesgo de dificultad de acceso a fuentes de financiación para acometer nuevos proyectos de crecimiento orgánico o inorgánico, así como para financiar la actividad operativa (riesgo de liquidez). El Grupo determina las necesidades de tesorería y financiación, utilizando diversas herramientas presupuestarias y de seguimiento para la gestión del capital circulante.

· Riesgo de deterioro del fondo de comercio e inmovilizado intangible. El Grupo calcula al cierre de cada ejercicio anual el valor recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo y evalúa, la existencia o no, de deterioros. Ni los fondos de comercio ni los activos intangibles han sufrido deterioro alguno desde su registro en los estados financieros consolidados.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF es responsabilidad del Consejo de Administración del Grupo Ezentis, tal y como se desprende del artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Ezentis, S.A. En dicho reglamento se atribuye la responsabilidad al Consejo de Administración sobre "La política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad, organizando, implantando y supervisando los sistemas de control interno y de información adecuados".

La Dirección General Económico-Financiera, en colaboración con el Director de Auditoría Interna, es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de los riesgos y de la determinación de los controles a implantar. Finalmente, de acuerdo al artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, recae sobre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la responsabilidad de supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la función de Auditoría Interna, la cual tiene, entre sus responsabilidades, presentar a la Comisión su plan anual de trabajo para evaluar la eficacia del SCIIF, informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a elaborar al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración, según el artículo 5.4 del Reglamento de su funcionamiento, tiene como responsabilidad, aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado, la definición y modificación del organigrama de la Sociedad, el nombramiento y destitución de los Altos Directivos de la Sociedad, fijar sus eventuales compensaciones e indemnizaciones para el caso de destitución o cese, así como la aprobación de la política de retribuciones de los Altos Directivos o de las condiciones básicas de sus contratos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano delegado del Consejo de Administración, evalúa el adecuado diseño y la estructura organizativa y es el responsable de informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos.

En cuanto a los niveles inferiores, para la definición de las líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones, el Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria a sus miembros ejecutivos y al Comité de Dirección, reservándose la función general de supervisión.

La Dirección General Económico-Financiera, es la encargada de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, así como de su adecuada difusión a las áreas responsables de dicha elaboración.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo Ezentis dispone de un Código Ético y de Conducta (Código) que es actualizado periódicamente, siendo un instrumento que tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de quienes forman parte de Grupo Ezentis, así como ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados y demás grupos de interés.

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. figura publicado en la web corporativa y ha sido difundido entre los sujetos obligados y el público en general.

El Código Ético y de Conducta recoge cinco valores fundamentales como son: Confianza en el equipo humano de Ezentis, Seguridad en las operaciones, Transparencia, Principios Éticos y Buen Gobierno Corporativo, Compromiso Social y Respeto al Medio Ambiente y Cercanía y responsabilidad con el cliente.

Sobre dichos valores, se asienta el Grupo Ezentis para garantizar que la información que se comunica a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados, es veraz, completa y refleja adecuadamente su situación financiera y el resultado de sus operaciones, y es comunicada cumpliendo los plazos y requisitos establecidos. Todo ello queda recogido en varios capítulos específicos del Código, dedicados a la transparencia de la información, y la información reservada, confidencial y protección de datos.

Asimismo, el código Ético y de Conducta recoge un capítulo dedicado a los registros financieros, donde se menciona que los empleados del Grupo Ezentis han de mantener la precisión y fiabilidad de la información que figura en los registros, asegurándose de esta manera que la información económica, financiera y patrimonial que se facilita a los accionistas, socios y reguladores estatales es precisa, oportuna, completa y comprensible, y que cumple con los criterios de contabilidad generalmente aceptados.

El grupo realiza continuos esfuerzos de comunicación y difusión del Código Ético y de Conducta, entre otras acciones, impartiendo cursos online sobre el contenido del Código Ético y de Conducta a todos los empleados del Grupo Ezentis.

Esta difusión y comunicación se ha realizado a través de distintos medios (archivo electrónico por correo electrónico, documento físico por correo ordinario, colgada en centros de trabajo, intranet, web, se adjunta en el manual de acogida cuando se contrata a un nuevo empleado, etc.) solicitando una confirmación de recepción por parte de cada uno de los empleados al recibir el mismo. El código está disponible en idiomas español, portugués e inglés.

El Grupo Ezentis promueve el cumplimiento de las normas contenidas en el Código Ético y de Conducta y vela por su cumplimiento a través de un Comité Ético que informa exclusivamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, garantizando así la independencia e imparcialidad de la valoración de las cuestiones suscitadas.

El Comité Ético, formado por cuatro directivos de la Organización, se ha reunido durante el ejercicio 2020 de forma periódica para tratar los temas relevantes que le son de su responsabilidad.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

El Grupo Ezentis tiene habilitados Canales de Denuncias para todos los empleados del Grupo. Estos canales permiten a los empleados la comunicación de aquellos incumplimientos que detecten del Código de Ética y Conducta de forma confidencial. El Consejo de Administración ha aprobado una modificación del Código de Ética y Conducta el 21 de diciembre de 2020 consistente en la inclusión de un enlace en la página web de la Sociedad con un formulario para que se puedan realizar, de forma anónima, las denuncias.

Dentro de las acciones de comunicación realizadas en el ejercicio 2020, se ha continuado llevando a cabo la difusión a todos los empleados del Grupo, con comunicaciones específicas por países y sociedades, cursos online a todos los empleados, acerca de la información relevante del protocolo de supervisión y cumplimiento del Código, los procedimientos que el Comité Ético está llevando a cabo, incluyendo el uso de los sistemas confidenciales de denuncia que el Grupo Ezentis pone a su disposición (correo electrónico y apartado postal).

El Grupo Ezentis ha recibido y gestionado las denuncias recibidas en el ejercicio 2020, y garantiza que no permitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que han denunciado de buena fe presuntos incumplimientos; y ha sancionado, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir. Con ello se pretende coadyuvar a evitar las conductas delictivas que se desvíen de lo previsto en la Ley y/o quiebren las normas o procedimientos internos establecidos por la Sociedad, actuando así como un mecanismo de ejemplaridad, corrección y solución.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El personal involucrado de los departamentos económico-financieros del Grupo en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores, habiendo recibido cursos de formación por parte de externos en relación a la actualización de la normativa contable que les aplica.

En relación a la formación relacionada con control interno y gestión de riesgos, los responsables de la elaboración de la información financiera han recibido formación como parte integrante de los equipos de trabajo que durante el ejercicio 2020 siguen implantado y actualizando el Sistema de Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Asimismo, la función de Auditoría Interna incluye en sus programas de trabajo a las sociedades que visita, una formación específica a los directivos y mandos intermedios, sobre las normas de elaboración del SCIIF y el plan de supervisión del mismo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un proceso de identificación de riesgos y, específicamente, de los riesgos derivados del proceso de elaboración de la información financiera. Partiendo de los Estados Financieros del Grupo Ezentis, se identifican aquellos procesos relevantes, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, determinando así los riesgos de la información financiera de los mismos. De este proceso de identificación se obtiene el Mapa de Riesgos de Información Financiera del Grupo, que es actualizado al menos anualmente.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El Grupo ha identificado los procesos clave asociados a las cuentas con riesgos significativos o materiales y/o con riesgos específicos, teniendo en cuenta los cinco objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Los resultados de este proceso son la base de la documentación del SCIIF.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo tanto por la Dirección General Económico-Financiera del Grupo como por la Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría General, la cual notifica de forma periódica cualquier cambio que surja en la estructura societaria durante el ejercicio. Asimismo, la aprobación de la estructura societaria y el perímetro de consolidación han de ser aprobados por el Consejo de Administración.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Mapa de Riesgos Consolidado del Grupo Ezentis, así como los Mapas de Riesgo individuales de cada sociedad del Grupo, recogen, además de los riesgos derivados de la información financiera, aquellos riesgos potenciales que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo, tales como riesgos estratégicos, financieros, de cumplimiento, operacionales, y especialmente se ha desarrollado un mapa de riesgos fiscales. Asimismo, se incluyen riesgos no financieros relacionados con el cambio climático, la igualdad de oportunidades o las cuestiones de reputación Corporativa.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión de la eficacia del sistema de control interno de los procesos de elaboración e integridad de la información financiera, relativa a la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo de Administración y en la propia Política de Gestión de Riesgos y el Manual que la desarrolla. Para llevar a cabo esta supervisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la función de Auditoría Interna, en la Dirección Económico-Financiera y en Auditores Externos, en su caso.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo Ezentis identifica y mantiene actualizados los Riesgos de la Información Financiera de aquellos procesos clave que considera relevantes en su actividad (tanto operativos como no operativos, e incluido el proceso de cierre contable).

Para este proceso de documentación se han tenido en cuenta aquellos riesgos que pueden afectar a la elaboración de la información financiera (incluido el riesgo de fraude) así como las actividades de control que se realizan en las distintas transacciones que pueden afectar de forma material a los Estados Financieros del Grupo, sus responsables y la periodicidad de ejecución de éstas.

Los procesos relevantes actualmente documentados en todos los países con presencia del Grupo son los siguientes:

- Cierre Contable y Reporte
- Consolidación
- Compras y Cuentas por Pagar
- Existencias/ Almacenes
- Reconocimiento de Ingresos
- Personal

Para cada uno de estos procesos relevantes en cada sociedad, se han identificado los subprocesos concretos en que se dividen, los riesgos asociados a los mismos, y los controles que los mitigan, configurando el sistema SCIIF de Grupo Ezentis. Todo ello es supervisado por la Dirección de Auditoría Interna y reportadas sus conclusiones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de forma periódica.

La información financiera trimestral, semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la Dirección General Económico-financiera y posteriormente presentada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

Los hechos relevantes, son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría General del Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la encargada de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

El Grupo Ezentis sigue desarrollando durante el ejercicio 2020 un intenso plan de automatización y mejora de los sistemas de información a medio plazo, que culminará con la implementación en todas las sociedades del Grupo de un conjunto de sistemas informáticos integrados, tanto operacionales como empresariales, para lograr una gestión más integrada de la información financiera, y que contribuirá sobremanera a la mejora en la elaboración y reporte de ésta.

En cuanto a la seguridad de la información, todos los sistemas operacionales y empresariales desplegados están alojados en centros de procesos de datos externos, dotados de las más altas estándares de calidad, en cuanto a seguridad y disponibilidad de la información. Asimismo, se han definido los procedimientos de gestión del almacenamiento y copias de seguridad, así como de los planes de recuperación de éstas en caso de contingencias.

La Seguridad de Accesos a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la definición de los puestos de trabajo, siguiendo los criterios de segregación de funciones definidos para cada proceso relevante, y plasmados a través de los distintos perfiles y roles de funciones asignados a cada empleado en los sistemas informáticos de cada sociedad.

El Grupo se adaptó durante el ejercicio 2018, mediante políticas y procedimientos, a la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (RGPD) aplicable en Europa, así como su adaptación específica en cada filial, dependiendo de los requerimientos de los países en los que opera. El Grupo cuenta desde el ejercicio 2018 con un responsable corporativo de seguridad de la información (CISO) con responsabilidad en todas las sociedades del Grupo.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Ezentis no tiene subcontratadas actividades relevantes en la preparación de los Estados Financieros del Grupo. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente, se lleva a cabo un proceso de homologación del proveedor y se asegura la capacitación técnica del profesional a través de los convenientes procesos de contratación. Asimismo, Grupo Ezentis tiene implementado un procedimiento para la contratación de servicios a las sociedades de auditoría, distintos de los propios de auditoría de cuentas anuales, para garantizar la independencia de éstas. Finalmente, el Grupo Ezentis lleva a cabo un proceso de seguimiento de los servicios contratados, contando con personal interno capacitado que valida la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas en los informes emitidos por los terceros.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Ezentis cuenta con un Manual de Políticas Contables actualizado y aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En el 2020 se ha realizado una actualización del Manual de Políticas Contables que ha contado con el asesoramiento externo de PwC y de Ernst&Young que ha realizado una labor de homogeneización del documento. El ámbito de aplicación de éste abarca a todas las empresas pertenecientes al Grupo Ezentis y las actividades que las mismas realizan. Dado que las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Ezentis se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea vigentes, el Manual es aclaratorio en aquellos casos en los que la interpretación de la norma no sea clara y sea necesario establecer un criterio interpretativo común que sea aplicable a todas las empresas del Grupo. La Dirección Económico-Financiera es la función responsable de la definición, mantenimiento y actualización de las Políticas Contables vigentes en el Grupo, así como de la comunicación y divulgación de éstas a todos los responsables de la generación de la información financiera consolidada. El Manual de Políticas Contables es revisado periódicamente con el objetivo de incluir aquellos aspectos contables no contemplados, o modificaciones en las normativas contables. Toda modificación del Manual de Políticas Contables es sometida a la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y posteriormente requiere de su aprobación por el Consejo de Administración, con carácter previo a ser remitida de nuevo a todos los responsables de la información financiera del Grupo Ezentis.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Ezentis cuenta con sistemas informáticos homogéneos (ERP) para la captura y preparación de la información financiera, que, bajo las directrices e instrucciones emitidas por el Grupo y los calendarios de reporte establecidos, son completados y remitidos por las sociedades filiales al departamento de consolidación Corporativo para iniciar el proceso de Consolidación. El proceso de consolidación es llevado a cabo de forma centralizada una vez se han recibido la totalidad de los paquetes de reporte de las sociedades filiales. Las políticas contables, procedimientos y normas internas relativas a los procesos de cierre, reporting y consolidación están descritas en el Manual de políticas contables del Grupo, estando detallada asimismo la información que debe ser facilitada para la consolidación y definidos los ficheros base/formularios para facilitar dicha información, y son homogéneas para todas las sociedades del Grupo que se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Ezentis, tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia del sistema de control interno de los procesos de elaboración e integridad de la información financiera regulada, relativa al Grupo y de los sistemas de control interno en general.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la función de Auditoría Interna, la cual durante el ejercicio 2020, ha llevado a cabo la supervisión del SCIIF en todas las sociedades del Grupo y para todos los procesos relevantes, identificados, de acuerdo con el plan de supervisión previsto incluido en su Plan Anual de trabajos, y que fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, la función de Auditoría Interna ha llevado a cabo la comunicación periódica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los riesgos y debilidades detectadas y las medidas de corrección implantadas, considerando su impacto en la información financiera, así como de las actividades de control realizadas para mitigar dichos riesgos y los responsables y periodicidades de éstas.

A raíz de dicho proceso de seguimiento y documentación, se identifican una serie de recomendaciones que el Grupo Ezentis ha implementado en el ejercicio 2020 y que buscan alcanzar un nivel homogéneo de control en los procesos y países del Grupo Ezentis.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con los auditores externos, al menos cuatro veces al año, para programar el plan de auditoría externa, revisar su actualización y exponer los resultados de las revisiones realizadas, incluidas las debilidades significativas de control interno detectadas.

Adicionalmente, el auditor externo está presente en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se mantienen previas a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los resultados trimestrales, semestrales o anuales, para que posteriormente sean aprobados por el Consejo de Administración.

Con carácter interno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones de forma periódica con la Alta Dirección y Auditoría Interna, con el objetivo de plantear las debilidades de control interno detectadas, así como los planes de acción necesarios de cara a corregir dichas debilidades, y se lleva a cabo un seguimiento de las acciones propuestas y los proyectos en ejecución.

De acuerdo al Estatuto y Manual de Auditoría Interna, aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, corresponde a la función de Auditoría Interna la comunicación a la Alta dirección y a la propia Comisión, de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados a través del plan de auditoría.

Dentro del calendario y plan anual de trabajos en el ejercicio 2020 de la citada Comisión, se incluye que Auditoría Interna, informe, al menos trimestralmente, sobre los planes de acción que traten de corregir o mitigar las debilidades observadas.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, si bien se ha puesto a disposición de los auditores externos para su conocimiento en el contexto de la auditoría de cuentas.

Tal y como se ha explicado, el Grupo Ezentis cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), cuya responsabilidad en cuanto al diseño, implantación y funcionamiento recae sobre la Dirección General Económico-Financiera. Asimismo, el Grupo cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que tiene la responsabilidad de su supervisión y que reporta periódicamente e informa sobre su seguimiento a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Por todo ello, no consideramos necesario someter el SCIIF a una revisión adicional por parte del auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad ha propuesto a la Junta General de accionistas sendas propuestas de delegación de facultades para emitir acciones hasta un importe no superior al 20% del capital social y de emisión de valores convertibles hasta un importe máximo del 20% del capital social en el momento de la delegación.

Asimismo, la Sociedad publica en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil una vez se ha llevado a cabo la ejecución de dichos acuerdos.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

En el caso del consejero delegado, cumple parcialmente esta recomendación, ya que tiene reconocida una indemnización correspondiente a dos anualidades, incluido salario fijo y variable, en determinados casos de extinción del contrato, entre los que se encuentran el desistimiento

unilateral sin invocación de causa por parte de Ezentis, el despido improcedente, la revocación de facultades esenciales para el ejercicio de su cargo, el incumplimiento de Ezentis de sus obligaciones contractuales o un cambio de control de Ezentis, cumpliendo parcialmente con la recomendación ya que se supera el importe equivalente a los dos años de la retribución total anual al tener reconocida una cantidad bruta de ocho mensualidades de la retribución fija y variable anual como remuneración por no competir con el Grupo en los doce meses siguientes a la terminación de su contrato.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En relación con el apartado 2 de este epígrafe H, se incluye otra información relacionada con anteriores apartados del informe, en concreto a los siguientes:

Apartado A.2.A. la información que se incluye en este apartado ha sido obtenida de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Apartado C.1.36. El art. 19.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá informar a la Sociedad: a) De todos los puestos que desempeñe y de la actividad que realice en otras compañías o entidades, así como de sus restantes obligaciones profesionales. En particular, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad (con excepción de los cargos que esté llamado a desempeñar en sociedades pertenecientes al Grupo o en otras sociedades en las que actúe en representación de los intereses de Ezentis), el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; b) De cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado Consejero; c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad y d) En general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Consejero de Ezentis.

Apartado C.1.14: Se incluye la remuneración percibida por D. Ignacio Barón López como Director General Económico Financiero hasta el cese de su puesto el 31 de julio de 2020 y la de D. Pedro Betancor Santana desde su nombramiento como Director General Económico Financiero el 1 de agosto de 2021.

Apartado E6:

iv) Riesgos Operacionales:

- Riesgo de descenso de ingresos por falta de demanda. Este riesgo surge como consecuencia de la crisis sanitaria y posterior crisis económica. Las regulaciones gubernamentales, unidas a las restricciones a la movilidad existentes, la necesidad de incrementar las medidas de protección para garantizar la seguridad de sus trabajadores y clientes en el nuevo escenario y la depreciación de las divisas latinoamericanas como consecuencia de la incertidumbre económica, han supuesto un descenso de ingresos fundamentalmente en las actividades de instalación y mantenimiento en el hogar, en las actividades asociadas a las portabilidades de telefonía (motivadas por las restricciones gubernamentales) y a las actividades de corte y reposición de energía. Este impacto se ve amortiguado por el hecho de que las actividades que presta el Grupo han sido consideradas esenciales en todos los países en que opera y por contar con una elevada cartera de contratos plurianuales con clientes recurrentes que garantizan la prestación de los servicios.
- Inadecuada gestión del ciclo de ingresos (facturación y cobro). Dado el negocio en el que opera el Grupo, es habitual que existan decalajes entre la fecha de la efectiva prestación de los servicios y la fecha de facturación y cobro de éstos. El ciclo de ingresos es considerado uno de los procesos clave de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIFF), para lo cual el Grupo tiene implementados procedimientos y controles específicos para la eficiente gestión del ciclo de ingresos (obra en curso/facturación/cobro). El Grupo realiza un seguimiento periódico y pormenorizado de diferentes ratios para evaluar la transformación en Caja de los trabajos realizados.

· Riesgo de seguridad laboral del personal. Dado el alto volumen de trabajadores en la operación y las características de ésta, existe el riesgo de que se produzcan incidentes de seguridad que puedan afectar al bienestar de nuestros empleados. Este aspecto, alcanza mayor relevancia si cabe, como consecuencia de la crisis sanitaria, en la medida en que el personal de la Sociedad, y en especial el personal operario, podría verse infectado por el virus. Para mitigar este riesgo, contamos con personal de prevención de riesgos especializados para las industrias de energía y telecomunicaciones, así como políticas, procedimientos de trabajo seguro, protocolos de seguridad, comités de seguridad y actividades de prevención de riesgos.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2020, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Grupo Ezentis, S.A.; y que el informe de gestión incluye un análisis de la evolución de los resultados empresariales, así como de la posición de Grupo Ezentis, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres que se enfrenta.

Madrid, a 26 de febrero de 2021

D. Enrique Sánchez de León García
Presidente

D. Fernando González Sánchez
Consejero Delegado

D^a. Paloma Jiménez Baena
Consejera

D^a Carmen Gómez de Barreda
Tous de Monsalve
Consejera

D. Pedro María Azcárate Palacios
Consejero

D^a. Laura González-Molero
Consejera

D^a. Ana María Sánchez Tejeda
Consejera

D. Carlos Mariñas Lage
Consejero